

seco en esta ciudad de Onteniente, advirtiéndose que para proceder a esta contratación han sido obtenidas las autorizaciones necesarias, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda.

El tipo de licitación es el de trescientas treinta y ocho mil setenta y cuatro pesetas, a la baja, sirviendo de base el presupuesto del proyecto y estando incluida en esta cifra la ejecución material y el beneficio industrial.

El contratista adjudicatario realizará las obras en un plazo de seis meses.

Para el pago de las obras existe consignado crédito suficiente en el mencionado presupuesto extraordinario, realizándose aquél contra certificación de las obras realmente ejecutadas, expedidas por el señor Arquitecto Director y previa aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario Letrado de la Corporación a costa del licitador, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 10 pesetas, póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-

tración Local de 25 pesetas y acompañadas de los siguientes documentos: Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador asume bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial y Seguros Sociales, carnet de Empresa con responsabilidad expedido por la Organización Sindical y documento nacional de identidad. Estos documentos originales podrán ser sustituidos por fotocopias de los mismos, que serán compulsadas en el momento oportuno.

Los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de siete mil doscientas ochenta y nueve pesetas en una de las formas que señalan los artículos 74 y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo depositarse su importe en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. El rematante prestará la garantía definitiva de catorce mil quinientas setenta y ocho pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de

nueve a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de ejecución del proyecto de acondicionamiento de un edificio para museo en la ciudad de Onteniente».

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable, una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del proyecto de las obras de acondicionamiento de un edificio para Museo en la ciudad de Onteniente y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la ejecución de las mismas, a realizar en la ciudad de Onteniente, se comprometo a ejecutar dichas obras conforme al expresado proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Onteniente, 21 de noviembre de 1972.—  
El Alcalde, Vicente Gironés Mora. —  
9.028-A.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

*Consulado de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José López Taboada, natural de Pontevedra, hijo de Casimiro y de Eulalia o Uralia, ocurrido el día 13 de julio de 1972.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.—18.202.

*Consulado de España en Montpellier*

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Martín Sanz Agustín, natural de Huesca, hijo de Mariano y Joaquina, ocurrido el día 27 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—18.204.

*Consulado de España en Lille*

El señor Cónsul de España en Lille comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Parreño Martín, natural de Maracena (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, ocurrido el día 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—18.203.

*Consulado General de España en Burdeos*

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Domingo Sáez Montejo, natural de Santo Domingo de la

Calzada (Logroño), ocurrido el día 22 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales hoy fallecido don Delfin Losada Carnero, para garantizar su gestión profesional en Ribadavia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia.

La Coruña, 3 de noviembre de 1972.—El Secretario de gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—3.550-D.

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fué de Sabaris, Bayona, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Don Domingo Zapata Pérez, de veintidós años, hijo de José María y Antonia, técnico en radio, casado, para que com-

parezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 10.270 a 10.271 y números 86 a 87/72, seguidos en la facultad protectora a sus hijos J. M.ª y A. Z. D., apercibiéndole de que si así no lo hiciera, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—7.585.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en consecuencia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1923 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de noviembre de 1972. — El Administrador.—8.100-E.

## OTROS ANUNCIOS

Relación de prescripciones de depósitos en metálico

Fecha de constitución D. M. A.	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
2 1 1947	730.761	94.510	Eustaquio Castellano Domingo	Responder de libertad provisional de Manuel Castellano, por sumario 305/1946	5.000
2 1 1947	730.768	94.517	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Benjamin Alarcón, socorro defunción de su padre	1.231
2 1 1947	730.769	94.518	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Clotilde Jimenez Aquino, socorro defunción de su hijo	4.936
2 1 1947	730.770	94.519	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Encarnación Jiménez Liñán, socorro defunción de su esposo	2.462
2 1 1947	730.771	94.520	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Asunción Torreblanca Payá, socorro defunción de su esposo	1.231
2 1 1947	730.772	94.521	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de María Vázquez Montoya, socorro defunción de su esposo	2.083
2 1 1947	730.773	94.522	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de María, Manuel y Celestino Pérez Pérez, socorro defunción de su padre, Rafael Pérez Rodríguez	2.462
2 1 1947	730.774	94.523	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Teresa Trofeo, socorro defunción de su esposo.	1.231
2 1 1947	730.775	94.524	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Rosalia González Valladares, socorro defunción de su hijo	4.936
2 1 1947	730.776	94.525	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de herederos de José Escru Falau, por defunción de dicho señor	2.457
2 1 1947	730.778	94.527	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Felipa Uribe Castañares, socorro defunción de su esposo	602
2 1 1947	730.781	94.530	Montepío de Empleados y Obreros de la Telefónica	A disposición de Francisco Lozano Juez, socorro defunción de tres hijos	743
10 1 1947	730.892	94.508	Demetrio Carceller Segura	Para conseguir permiso para marchar al extranjero su hijo Demetrio	820
10 1 1947	730.885	94.601	Juzgado de Instrucción de El Escorial	Cantidad incautada a Federico Orellana Martínez, 227/1944	926
10 1 1947	730.899	94.605	José de la Peña Segurado	Autos promovidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por desahucio	1.320
11 1 1947	730.924	94.610	Fernando Bensi Beccaro	Expediente de defraudación número 1090/1946	822
14 1 1947	731.002	94.673	«Sociedad Hidroeléctrica Española»	Garantía por obras en terreno de dominio público, proyecto del salto de Sumacárcel	8.288
14 1 1947	731.003	94.674	«Sociedad Hidroeléctrica Española»	Garantía por obras en terreno de dominio público, proyecto del salto de pie de presa del Pantano de Tous	1.055
14 1 1947	731.005	94.676	«Sociedad Hidroeléctrica Española»	Garantía por obras en terreno de dominio público, aprovechamiento hidroeléctrico en el río Júcar, término de Tous	1.999
18 1 1947	731.060	94.703	Beatriz Prado Queipo	Responder de responsabilidad que pudieran exigirse por sumario 324/1943	2.000
18 1 1947	731.061	94.704	Beatriz Prado Queipo	Responder de responsabilidad que pudieran exigirse por sumario 345/1944, Juzgado Especial de Abastecimientos	10.000
18 1 1947	731.066	94.759	José Morán Ferruelo	Responder de los autos número 280/1946, sobre juicio universal de testamentaria	5.000
18 1 1947	731.070	94.713	Agustín, Rosario y Antonio González	En virtud de los autos seguidos en el Juzgado número 3 contra los citados	7.638
20 1 1947	731.085	94.724	Gregorio González Cifuentes	Resultas de autos seguidos, Juzgado de Primera Instancia número 9, por Manuel Trigo Seco	3.000
23 1 1947	731.135	94.762	Manuela Andrés García	Libertad provisional de José Andrés García	1.000
23 1 1947	731.137	94.764	Javier García del Valle	Obras en el salto de producción eléctrica del «Vidé»	3.500
23 1 1947	731.141	94.765	«Productos Agrícolas, S. A.»	Responder del expediente de Utilidades, tarifa 2., año 1937, y para entablar recurso	8.829
24 1 1947	731.154	94.770	Mariano Escario Bosch	Por sumario 444/1942 seguido al mismo	517
24 1 1947	731.161	94.775	Francisco Sanz González	Libertad provisional de Angel Martin Estévez	1.000
24 1 1947	731.167	94.779	Fernando Abarrategui y Rosario Pontes	Resto de fianza de Procurador de Federico Abarrategui Pontes.	13.358
24 1 1947	731.171	94.782	Jesus Campoamor Holgado	Libertad provisional de Jesus Falcón Lison	2.000
25 1 1947	731.186	94.791	Emilio Sanchez Garcia	Multa por divisas, expediente 82/1947	1.968
27 1 1947	731.199	94.799	Hermenegildo García de Grado	Por sumario número 329.1942, Juzgado número 20	2.000
27 1 1947	731.201	94.811	Ingresado por el Juzgado número 2	Por causa número 27/1947 contra Juan Maria Soto	1.646
28 1 1947	731.212	94.807	Enrique Patuel Enrique	Para garantía del Cine «Gran Via»	4.297
28 1 1947	731.222	94.817	«Empresa Nacional Calvo Sotelo»	Obras de abastecimiento de agua a la Central Termica de Puentes de García Rodríguez	12.020
29 1 1947	731.232	94.824	«Experiencias Industriales, S. A.»	Responder del suministro de 25 aparatos para torpederos al Ministerio de Marina	12.200

30	1	1947	731.290	94.854	manera bravo de la Carrera	Expropiación de finca de su propiedad	1.444
1	1	1947	731.311	94.862	Ingreso del Juzgado de Instrucción número 5	En virtud del sumario número 225/1945	1.036
1	2	1947	731.325	94.873	«Société Générale des Cirages Français»	Impuesto sobre vellans Gran Via	800
5	2	1947	731.361	94.894	Del Estado	Por expropiación forzosa de finca sita en el término de Chamartin de la Rosa	57.787
6	2	1947	731.397	94.926	Francisco Fernández González	Sumario número 37/1947, Juzgado de Navalcarnero	1.000
6	2	1947	731.401	94.930	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Reclamación ante el excelentísimo Ayuntamiento por estimación de un solar	744
7	2	1947	731.415	94.940	Ingresado por el Juzgado de Instrucción número 16	A resultados del sumario número 338/1944	2.000
7	2	1947	731.416	94.941	Herederos de Carmen Benedicto	Reto a favor de los mismos como saldo satisfecho por crédito hipotecario	1.450
8	2	1947	731.434	94.952	Frutos Gómez de Pablos	Obras para aprovechamiento del río Bibey	1.250
8	2	1947	731.441	94.957	Joel Fernández Ferreiro	Canon de explotación de quiscos de refrescos	960
10	2	1947	731.459	94.967	Federico Abarrategui	Juicio ejecutivo seguido por Antonio Ron García	6.823
11	2	1947	731.474	94.978	Santiago Gómez Estan	Libertad provisional de Raquel Gómez Zacarías	1.000
12	2	1947	731.492	94.992	Julio Otero Mirelis, Procurador	Por multa por defraudación por Federico Bermúdez, expediente número 955/1946	1.320
13	2	1947	731.493	94.993	Victoria Albarrán Jiménez	Libertad provisional de Gabriel Albarrán	1.000
13	2	1947	731.503	94.998	Pedro García Franco	Libertad provisional de José García Franco	20.000
13	2	1947	731.504	94.999	Santiago Gómez Estan	Libertad provisional de Raquel Gómez Zacarías	1.000
14	2	1947	731.532	95.017	Luis Ruiz Gómez	Obras en terreno de dominio público para construcción de un puente	2.001
17	2	1947	731.569	95.037	«Central Reguladora del Comercio de la Patata»	Recurso de la Delegación de Abastecimientos	2.100
17	2	1947	731.571	95.039	«El Hogar Español»	Autos seguidos por «El Hogar Español» contra Javier Carreño Martín	5.000
17	2	1947	731.572	95.040	S. A. R. Infanta Mercedes de Babiera	Depositaria - Administradora de bienes relicios, fallecimiento	5.000
18	2	1947	731.580	95.043	José Ballester Gozalvo	Para responder recurso de casación interpuesto por Antonio Rodríguez	938
19	2	1947	731.625	95.085	Habilitado Deuda y Clases Pasivas	Retención efectuada a José Pardo Velarde	503
19	2	1947	731.646	95.103	Pedro Padillo Fernández	Recurso de casación, Sala Primera del Tribunal Supremo	1.000
20	2	1947	731.669	95.120	Leopoldo Farraga Rodríguez	Responder sumistro Parque Central de Veterinaria Militar	11.650
21	2	1947	731.683	95.130	Julio A. Fernández Brea	Ultimo plazo de su cuota militar	765
22	2	1947	731.690	95.134	Agustín Vicente Borrás	Libertad provisional de José María Vicente	1.000
22	2	1947	731.705	95.145	Guillermo Nuno Hernández	Por desplazamiento al extranjero de J. Antonio Nuno Montes	900
22	2	1947	731.707	95.147	Juan Manso Pascual	Resultas sumario número 15/47, Juzgado Instrucción número 13	3.000
26	2	1947	731.776	95.184	Luis Rey Delgado	Libertad provisional de Tomás Bolás y García Barbón	1.500
26	2	1947	731.783	95.189	Ana María y Antonio Jiménez Salinas	Sobranste subasta embargada por débitos	1.034
26	2	1947	731.784	95.190	Isidro Jiménez de la Fuente	Sobranste subasta embargada por débitos	883
26	2	1947	731.785	95.191	Federico Jiménez de la Fuente	Sobranste subasta embargada por débitos	712
27	2	1947	731.795	95.194	Luis Jesús Arizmendi y José Iribarren	Libertad provisional de Fernando Arizmendi y Amler, sumario número 54/46 (Abastos)	20.000
1	3	1947	731.828	95.210	Concepción Castro Jarillo	Por subasta inmueble	14.100
1	3	1947	731.837	95.218	Baltasar Mate Martín	Resto subasta de solar pago débitos	3.719
1	3	1947	731.838	95.219	Banco Popular Previsores Porvenir	Pago cupones que faltan en títulos canje	542
1	3	1947	731.841	95.221	Félix Martínez de Diego Rodríguez	Responder responsabilidades sumario número 64/1947	1.000
3	3	1947	731.854	95.228	Crispulo Antonio Martín Cubas	Responder responsabilidades sumario número 168/46, Juzgado de Instrucción número 20	1.000
5	3	1947	731.918	95.266	«Guillet Hijos y Cia., S. A. E.»	Responder entrega pedido número 173, Establecimiento Intendencia Militar	5.452
6	3	1947	731.944	95.285	Sergio Adán Salcedo	Por expediente divisas número 1.034/46	723
8	3	1947	731.959	95.295	Tomás Dichado Navas	Responsabilidades causa número 353/46, a Tomás Dichado Barbero	2.000
8	3	1947	731.983	95.309	Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid	Cobro certificaciones por intervenciones Casas de Socorro	675
8	3	1947	731.986	95.311	Isabel Martín Cruz	Sobranste a su favor o herederos	18.455
10	3	1947	732.017	95.324	Miguel Vizcaino Segura	Responder concurso Establecimiento Central de Intendencia, suministro maquinaria	6.700
10	3	1947	732.018	95.325	Demetrio Carceller Segura	Para obtener permiso salida extranjero Demetrio Carceller Coll	2.000
10	3	1947	732.028	95.332	Angela Mate Cabanellas	Explotación quisco en Marqués de Urquijo	900
11	3	1947	732.054	95.349	Federico Maeding Wupper	Reclamación por Impuesto Exceso Timbre	849
11	3	1947	732.056	95.350	Juan Francisco Marco Fernández	Libertad provisional de Teresa García Ruiz	2.000
11	3	1947	732.059	95.352	Alberto Fontana Almeda y otros	Para obtener concesión salto aguas en el río Borosa, obras terreno dominio público	2.247
12	3	1947	732.068	95.354	Rafael Pavón Torres	Libertad provisional de Vicente Fornell Jover	1.000
12	3	1947	732.069	95.355	Herederos de Juan Ramirez Maderos	Sobranste venta de casa hipotecada	8.584
13	3	1947	732.088	95.373	Domingo Martínez Martín	Responder denuncia presentada contra «Bias y Cia., S. L.»	1.000
14	3	1947	732.111	95.381	Varios interesados	Producto expropiación expediente 1.717, de Regiones Devastadas	1.191
15	3	1947	732.135	95.393	Adolfo Morales Vilanova	Resultas sumario 361/44, contra Joaquín Galiana Hernández	1.000
17	3	1947	732.148	95.400	Amalia Monche García	Canon quisco venta de tabacos en la Moncloa	960
18	3	1947	732.165	95.411	Enrique Sevilla Díez	Libertad provisional de Felipe Evangelista Cano, según sumario 459/1946	2.000

Fecha de constitución		Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
D.	M. A.	Entrada	Registro			
20	3	1947	732.202	Pagador Deuda y Clases Pasivas	Retención efectuada a José Pardo Velarde	503
22	3	1947	732.265	Antonio Somoza Alvarez	Responder embargo preventivo a Miguel Fuertes del Río	10.000
22	3	1947	732.266	Euterio Salas Herrero, Procurador	Libertad provisional de Maximino Alonso	5.000
22	3	1947	732.267	Euterio Salas Herrero, Procurador	Libertad provisional de Blas Colomer Francés	2.000
24	3	1947	732.280	Miguel Ricart Pina	Libertad provisional de Casimiro Porta Gual	1.000
24	3	1947	732.300	Del Estado español	Pago honorarios del Abogado en autos seguidos a Eduardo Garnica	630
25	3	1947	732.308	Angel Cabrera del Pozo	Reintegro anticipo haberes	4.260
25	3	1947	732.309	Francisco Carrillo Guerrero	Libertad provisional de Vicente Miravalles	1.000
26	3	1947	732.331	Daniel Casteller Barroja	Libertad provisional de Daniel Carteller Curia	1.000
26	3	1947	732.339	Eusebio Moreno Moreno	Causa Sala Quinta del Tribunal Supremo contra Fernando Alfonso Stuart	9.000
27	3	1947	732.355	«Goicoechea, S. L.»	Ejecución de obras de una caseta en Algeciras para servicios de Correos	6.784
29	3	1947	732.414	Julio Guerrero Carrasco	Expediente licencia apertura	1.929
2	4	1947	732.434	José Miguel Sánchez López	Resultas sumario 108/46, Juzgado Instrucción número 15 de Barcelona	7.500
7	4	1947	732.482	«Plus Ultra, Cia. A. de Seguros»	Responsabilidades sumario 37/46, contra Francisco Mulas	3.000
9	4	1947	732.539	Obra Sindical «Colonización»	Expediente concesión de aguas a la misma	962
12	4	1947	732.608	Juzgado de Instrucción de Alcala	Ocupadas a las procesadas Carmen Palacios Alonso y Margarita Panduro	1.817
16	4	1947	732.686	José Docal Cascallana	Libertad provisional de Eduardo González	1.000
18	4	1947	732.728	Regiones Devastadas	Varios interesados expediente de expropiación	5.856
18	4	1947	732.731	Regiones Devastadas	Expediente expropiación en la villa de Hita	4.043
21	4	1947	732.754	Saturnino Valencia Arroyo	Libertad provisional de Jesús Fernández S. de Toro	1.000
21	4	1947	732.774	Ernesto Reiner	Responsabilidades derivadas de sumario que le instruye el Juzgado número 6	2.000
22	4	1947	732.784	José Carballal Cabaleiro	Pasaporte de su hijo Jesús Carballal	630
22	4	1947	732.795	José Abella Bel	Libertad provisional de Luis Narvaez Barrera	2.000
23	4	1947	732.816	Habilitado Deuda y Clases Pasivas	Importe retención a José Pardo Velarde	503
24	4	1947	732.900	Desconocido	Sumario número 55/47, Juzgado de Instrucción número 5	1.800
24	4	1947	732.905	Emilio Sanchez Polin	Libertad provisional de Manuel Calvo Herrero	1.000
25	4	1947	732.941	Joaquín fiscal Soriano	Demanda autos de menor cuantía	12.000
26	4	1947	732.953	Marta Figueroa O'Neill	Resultas juicio mayor cuantía seguido a la misma por Máximo Moro Rodríguez	3.000
30	4	1947	733.056	José Pacheco Riquelme	Responder obras Teatro Infantil Retiro	2.950
30	4	1947	733.058	Juzgado de Instrucción número 4	Ocupadas al procesado Francisco L. Blanco	1.320
30	4	1947	733.060	«Martínez y Jorba, S. L.»	Multa impuesta a Fidencio Martínez	1.000
1	5	1947	733.117	«Compañía Hipotecaria	Procedimiento seguido a Tomás Pulido	656
5	5	1947	733.282	«Unión Eléctrica Madrileña»	Obras terreno dominio público	53.632
5	5	1947	733.286	Antonio Rodríguez Docampo	Recurso interpuesto liquidación Utilidades	8.165
6	5	1947	733.307	Juzgado de Instrucción de Navalcarnero	Resultas sumario 8 de 1947	2.795
7	5	1947	733.326	«La Papelera Española, C. A.»	Obras sobre el río Orso, en Rentería	2.145
9	5	1947	733.361	Deogracias Alvarez y Vicente López	Obtener suspensión apremio por recurso	1.425
10	5	1947	733.411	Francisco Martínez Gascó	Autos promovidos por «Banco Hipotecario» contra Gonzalo Abril Lozano o herederos	19.208
10	5	1947	733.413	Fidel Torné Costa	Sobranse pag. débitos a «Banco Hipotecario»	1.981
10	5	1947	733.414	Pilar Martínez Huerta	Sobranse pago débitos a «Banco Hipotecario»	4.745
10	5	1947	733.422	«El Hogar Español, Sociedad de Crédito Hipotecario»	Sobranse a favor de Manuela García	11.434
10	5	1947	733.425	Eduardo del Castillo Marisánchez	Expediente número 5.499/45, B.º extraordinarios	7.353
12	5	1947	733.446	Antonio González Grande	Resultas del sumario 130/1947, hurto	1.000
16	5	1947	733.586	Tomás Filic Sevillano	Transporte correo Mostoles Villaviciosa	2.000
16	5	1947	733.587	Purificación Vega Martín	Libertad provisional de Teofila Martín Petano	3.000
16	5	1947	733.597	Angel Sierra Alfara	Resultas sumario 178/1947, que se le sigue	1.000
16	5	1947	733.620	César Cort Boti	Responder del pago de recibos de la «Hermandad de Labradores y Ganaderos de Barajas»	1.688
19	5	1947	733.641	Alfonso Estévez Domínguez	Libertad provisional de Luis Salgado Garcinuño	1.000
20	5	1947	733.674	Ministerio del Aire	Para satisfacer parcela número 148, reforma aeropuerto de Barajas	1.365
20	5	1947	733.750	Aquilino Fustes Salmerón	Resultas sumario 334/1946, Abastecimientos	2.000
20	5	1947	733.766	Lázaro Ros España	Por diversos materiales Parque Central Protección del Vuelo	4.965
20	5	1947	733.776	Pedro García Gómez	Libertad provisional de Basilisa Sierra, sumario 52/1943	5.000
20	5	1947	733.879	Pedro García Gómez	Libertad provisional de José Pardo Velarde, sumario 104/7	503

22	5	1947	733 857	Armenek Hamparzoumian	Expediente de divisas 311/1947	1.555
22	5	1947	733 872	Rolaco Mac, S. A.	Suministro de tub. indicador de aterrizaje	1.200
22	5	1947	733 877	José Luis Cruz Mayor	Por pago cuota militar residencia extranjero	750
23	5	1947	733 959	José Dorado Nalda	Expediente 42/1947, por divisas	4.080
26	5	1947	733 980	Emilia Landa Coronado	Sobranste de subasta inmueble	1.151
26	5	1947	733 981	Mateo Marín García	Sobranste de subasta inmueble su propiedad	768
26	5	1947	733 982	Dionisio Prieto Fernández	Sobranste de subasta inmueble su propiedad	827
26	5	1947	733 984	Julio Otero Mirelis, Procurador	Resultas recurso casación, seguido a instancia de José Oriol Bofarull	1.000
27	5	1947	734 019	«Banco de Vizcaya», Madrid	En nombre de José Fenykoevi Blahy	3.000
28	5	1947	734 103	Dolores López Gunturiz	Sobranste subasta de inmueble su propiedad	759
29	5	1947	734 256	Diego Calvo Andaluz	Por marcha al extranjero del menor Diego Calvo	840
2	6	1947	734 363	Fernando Navarro Cubero	Expediente de divisas número 352	584
2	6	1947	734 366	Pío Leal Duque	Multa por decomiso de tabaco	1.333
4	6	1947	734 404	José Liompart de la Figuera	Expediente de divisas número 65/1947	1.140
4	6	1947	734 405	Carmen Reina Felipe	Expediente de divisas número 65/1947	1.050
4	6	1947	734 406	Maria Matilde Liompart de la Figuera	Expediente de divisas número 65/1947	1.110
4	6	1947	734 432	Juan Francisco del Arco y Cubas	Resultas recurso Impugnación de Plusvalía a Miguel Pastor Peris.	48 653
10	6	1947	734 554	«La Equitativa, Fundación Rosillo»	Multa impuesta Delegación de Trabajo	800
11	6	1947	734 576	Juzgado de Instrucción número 10	Ocupadas al procesado en sumario 189/1948	2.000
13	6	1947	734 638	Angel Suardiaz Martínez	Entablar recurso sobre regulación dote	1.500
13	6	1947	734 680	Juan Francisco del Arco y Cubas	Para pago de recibos de Plusvalía de Miguel Pastor Peris	1.908
14	6	1947	734 672	Saburino Carrero Mingo	Libertad provisional de Andrés Rodríguez	5.000
14	6	1947	734 673	José Ignacio de Mues	Libertad provisional de Luis de Mues, sumario 159/1947	2.000
16	6	1947	734 698	Andrés Iniesta Ortiz	Libertad provisional de Andrés Iniesta Pulpon	1.000
16	6	1947	734 716	Juzgado de Instrucción de Chinchón	Inculpados en sumario 46/1947, estafa	2.822
17	6	1947	734 729	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 2, ampliación aeropuerto de Barajas	5.366
17	6	1947	734 730	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 3, ampliación aeropuerto de Barajas	709
17	6	1947	734 733	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 8, ampliación aeropuerto de Barajas	2.898
17	6	1947	734 735	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 10, ampliación aeropuerto de Barajas	1.258
17	6	1947	734 737	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 15, ampliación aeropuerto de Barajas	1.411
17	6	1947	734 738	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 16, ampliación aeropuerto de Barajas	1.785
17	6	1947	734 739	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 17, ampliación aeropuerto de Barajas	1.981
17	6	1947	734 740	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 18, ampliación aeropuerto de Barajas	885
17	6	1947	734 741	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 21, ampliación aeropuerto de Barajas	1.028
17	6	1947	734 744	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 27, ampliación aeropuerto de Barajas	826
17	6	1947	734 748	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 35, ampliación aeropuerto de Barajas	7 042
17	6	1947	734 749	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 36, ampliación aeropuerto de Barajas	1.591
17	6	1947	734 750	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 37, ampliación aeropuerto de Barajas	1.785
17	6	1947	734 751	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 40, ampliación aeropuerto de Barajas	4.667
17	6	1947	734 761	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 57, ampliación aeropuerto de Barajas	1.095
17	6	1947	734 766	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 66, ampliación aeropuerto de Barajas	1.250
17	6	1947	734 772	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 75, ampliación aeropuerto de Barajas	1.147
17	6	1947	734 773	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 80, ampliación aeropuerto de Barajas	3.006
17	6	1947	734 778	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 85-b, ampliación aeropuerto de Barajas	5.893
17	6	1947	734 781	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 95 (mitad), ampliación aeropuerto de Barajas	2.519
17	6	1947	734 783	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 98 bis, ampliación aeropuerto de Barajas	1.530
17	6	1947	734 792	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 120, ampliación aeropuerto de Barajas	2.741
17	6	1947	734 793	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 121, ampliación aeropuerto de Barajas	559
17	6	1947	734 796	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 124-e, ampliación aeropuerto de Barajas	1.585
17	6	1947	734 798	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 125 (resto), ampliación aeropuerto de Barajas	519
17	6	1947	734 816	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 250, ampliación aeropuerto de Barajas	2.675
17	6	1947	734 838	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 171, ampliación aeropuerto de Barajas	845
17	6	1947	734 839	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 171 (parte), ampliación aeropuerto de Barajas	845
17	6	1947	734 840	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 171 (parte), ampliación aeropuerto de Barajas	845
17	6	1947	734 841	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 171 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	845
17	6	1947	734 842	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 173 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	8.014

Fecha de constitución D. M. A.	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
17 6 1947	734.843	96.715	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 178 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	10.978
17 6 1947	734.845	96.717	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 185 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	6.095
17 6 1947	734.858	96.730	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 236 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	6.794
17 6 1947	734.859	96.731	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 237 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	1.125
24 6 1947	735.285	96.994	Vicente Alonso Simón, por herederos de Pedro Alqueru y Nicasia Alonso	Reclamación arbitrio sobre solares	381
17 6 1947	734.915	96.787	Ministerio del Aire	Para pago parcela número 104 por expropiación forzosa ampliación aeropuerto de Barajas	723
18 6 1947	735.027	96.868	Manuel Muñoz Mendoza	Resultas sumario número 11/41, Audiencia	925
18 6 1947	735.028	96.869	Ramón Fernández de Mera Díaz-Urriaga	Resultas responsabilidad ante el Ayuntamiento de Chamartín a Alejandro Sánchez Requena	2.000
19 6 1947	735.091	96.888	Joaquín Gómez Montiel	Resultas sumario 143/47, Juzgado número 16	702
19 6 1947	735.096	96.903	«Nertobriga, S. A.»	Por reclamación utilidades Tª 1ª	1.382
19 6 1947	735.100	96.906	Angel Goiri Manzanares	Libertad provisional de Asunción Goiri, sumario 208 del 45	1.000
19 6 1947	735.102	96.908	Jiménez Cano y Compañía, S. L.	Reclamación sanción Jefatura Agronómica de León	820
21 6 1947	735.152	96.944	Pagador Clases Pasivas	Importe retención a José Pardo Velarde	502
21 6 1947	735.196	96.964	Alberto Rozas Martínez de la Vega	Libertad provisional de Enrique Rozas	3.000
21 6 1947	735.212	96.978	Joaquín Alvarez Gay	Libertad provisional de Antonio Curiel Flores	1.000
24 6 1947	735.609	96.992	Sociedad General Financiera «Sofisa»	Sumario seguido por estafa a sus dirigentes	3.000
26 6 1947	735.352	97.044	Mercedes Béjaroch Ausán	Expediente número 248/47, por divisas	2.844
28 6 1947	735.408	97.062	Luis Miguel González Lucas	Multa impuesta corrida 26 de mayo de 1947, Córdoba	5.000
28 6 1947	735.428	97.071	Félix Orus Morata	Responder construcc. 500 balizas por Industrias Morollón, S. A.	7.300
28 6 1947	735.465	97.073	Manuel Cano Sanchez	Multa impuesta Jefatura Agronómica de León	2.730
30 6 1947	735.483	97.083	Julio Otero Mirelis, Procurador	Resultas causa número 328/1946	1.000
1 7 1947	735.515	97.087	Javier Azcona Landa	Recurso casación interpuesto por Miguel Moya Gastón	1.000
2 7 1947	735.553	97.100	Juzgado Instrucción número 18	Libertad provisional de Eduardo Fioravante	3.000
2 7 1947	735.558	97.109	Fuerzas del Castañar, S. A.	Cantidad ocupada procesados sumario 254/47	825
3 7 1947	735.611	97.133	Banco de Bilbao (Madrid)	Obras en terreno dominio publico p.º salto agua en Castañar de Ibor	1.029
4 7 1947	735.625	97.137	Eloísa Manzano Carrion	Responder cupones títulos amortizados	550
4 7 1947	735.627	97.139	Gonzalo Muñoz Redondo	Cantidad ocupada a la interesada en virtud de sumario número 208/47, Juzgado número 15	1.175
7 7 1947	735.630	97.142	Parque Móvil Ministerios Civiles	Resultas autos procedentes Juzgado Primera Instancia n.º 17	4.650
7 7 1947	735.681	97.171	Lucia Vaicárcel Laurenti	Resultas sumario n.º 133/45, a un conductor de dicho Parque	4.000
7 7 1947	735.686	97.173	Maria Camino Guillén	Libertad provisional de Marcelino González	2.000
8 7 1947	735.741	97.201	Alfonso Pascual Fernández	Libertad provisional de Francisco Mejías López	1.000
9 7 1947	735.771	97.219	Alfonso Pascual Fernández	Multa impuesta expediente 704/47, por divisas	550
9 7 1947	735.773	97.221	Alfonso Pascual Fernández	Multa impuesta expediente 705/47, por divisas	530
11 7 1947	735.830	97.248	José Luis Tolédano Carnicero	Permiso para salir al extranjero	630
11 7 1947	735.847	97.262	Concepción Arroyo Barreto	Permiso viaje extranjero de Luis Fuentes	630
11 7 1947	735.896	97.291	Fernando Pinto Gómez, Procurador	Recurso casación a nombre de Santiago Juncal González	1.000
16 7 1947	735.941	97.326	Angel Pérez Burgos	Responder pago 6.000 kilogramos carbón vegetal	2.160
16 7 1947	735.942	97.327	Juzgado Instrucción número 10	Resultas sumario número 181/47	775
22 7 1947	736.068	97.426	Ricardo Martínez Gutiérrez	Libertad provisional Alejandro Valeigos León	10.000
23 7 1947	736.090	97.439	Juzgado Primera Instancia número 8	Para pagar en su día a Victoriano Sancho	1.000
24 7 1947	736.119	97.459	Ricardo Vázquez y Díaz de Barcelona	Por expediente número 1200/41	9.650
24 7 1947	736.124	97.462	Jiménez Cano y Compañía, S. L.	Recurso interpuesto ante Jefatura Agronómica de León	4.438
24 7 1947	736.125	97.463	Jiménez Cano y Compañía, S. L.	Sanción que le ha sido impuesta por Jefatura Agron. de León	1.672
24 7 1947	736.138	97.463	Angélica Fernández Eguiguren	Libertad provisional de Manuel González García	1.000
24 7 1947	736.139	97.469	Juzgado de Instrucción número 17	A resultas del sumario número 544/41	73.338
26 7 1947	736.147	97.471	Juzgado de Instrucción número 17	Por autos seguidos a varios, por procedimiento Ley Hipotecaria.	814
28 7 1947	736.148	97.472	Ricardo Fermin Urdampilleta	Cantidad embargada a dicho señor, según sumario número 544/41, por estafa, Juzgado número 17	21.643
28 7 1947	736.149	97.473	Luciano García Gómez	Para responder de gastos y costas por autos que se le siguen	2.000
28 7 1947	736.182	97.482	Juliano Cortón	Responder número 5—	960
29 7 1947	736.203	97.490	José Fernández Castelleite	Responder instalación de balsa en el mercado de patatas	750
30 7 1947	736.284	97.498	José Fernández Castelleite	Reclamación cuota asignada consumo lujo, exp. n.º 740-2960-46	750
30 7 1947	736.285	97.498	José Fernández Castelleite	Reclamación cuota asignada consumo lujo, exp. n.º 738-2955-46	600
30 7 1947	736.286	97.500	José Fernández Castelleite	Reclamación cuota asignada consumo lujo, exp. n.º 742-2964-46	600
30 7 1947	736.287	97.501	José Fernández Castelleite	Reclamación cuota asignada consumo lujo, exp. n.º 736-2953-46	650

31	7	1947	736.322	97.525	Gregorio Rico Bravo	Responder del sumario número 175/47, seguido por el Juzgado de Colmenar Viejo	1.000
1	8	1947	736.340	97.530	Francisco del Prado Lara	Procedente juicio testamentaria del mismo	6.507
2	8	1947	736.357	97.537	Patrocinio Cuenca Arribas	Libertad provisional de Santiago Serrano Cuenca, en causa seguida número 243/43, en Colmenar	1.000
4	8	1947	736.399	97.555	José Sorri Sansano	Recurso contra Jefe Distrito Forestal de Segovia, exped. 6178/45.	1.000
4	8	1947	736.400	97.556	Francisco Esbri Liopis	Libertad provisional de J. Antonio Galán	10.000
7	8	1947	736.492	97.594	Excelentísimo Ayuntamiento de Alías	50 por 100 aportación construcciones escolares	11.427
7	8	1947	736.497	97.597	José Verde Delgado	Libertad provisional de Alejandro Medlavilla	2.000
7	8	1947	736.517	97.610	Jesús Ruiz-Pastor Serrada	Libertad provisional de Pedro Pérez Jiménez	1.000
7	8	1947	736.526	97.618	Francisco Pastor Carbonell	Permiso Gobernador Jaén para explotación establec. balneario.	5.000
7	8	1947	736.540	97.629	César Cort Boti	Cuotas Hermandad Labradores, Barajas	563
11	8	1947	736.559	97.642	Miguel Rodríguez Bartolomé	Sobranie precio subasta apremio dicho señor	16.542
12	8	1947	736.567	97.645	Eléctricas Leonesas, S. A.	Obras de pie de presa pantano Villameca	6.750
12	8	1947	736.600	97.678	Julio Alvarez Carbayo	Explotación línea estación Cercedilla a colonia San Antonio	1.000
13	8	1947	736.619	97.682	Defensa Industrial Agrícola, León	Multa impuesta impuesto de alcoholos	10.000
14	8	1947	736.635	97.702	Hidroeléctrica Española, S. A.	Aprovechamiento hidroeléctrico río Turia	4.485
14	8	1947	736.635	97.702	Electra Sierra Menera, S. A.	Obras aprovechamiento aguas río Tajo	5.000
21	8	1947	736.801	97.811	Caspar y Enrique Arauz Tejada	Obras aprovechamiento aguas río Tajo	854
22	8	1947	736.815	97.818	Manuel García Vidal	Importe alquileres «Cine Chamartín» por juicio de desahucio	4.600
23	8	1947	736.836	97.834	Manuel García Vidal	Suministro de 25.000 metros de sarga Establecimiento Central de Intendencia	16.200
25	8	1947	736.845	97.839	José Llasera Sala	Intervencidas al procesado sumario 407/1945	1.353
25	8	1947	736.848	97.842	Juzgado de Instrucción número 16	Libertad provisional de José María Ranaño, sumario 114/1947.	1.000
26	8	1947	736.865	97.852	Fernando Fortea Ezquerro	Juzgado de Instrucción número 13	2.000
27	8	1947	736.874	97.857	Antonio Barrio González	Libertad provisional de Alvaro Cuqueiro Mora	900
27	8	1947	736.877	97.860	Antonio Giménez Sáez	Permiso viaje extranjero de Luis Giménez Cacho	1.450
29	8	1947	736.920	97.880	Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid	Ocupadas al mismo por el Juzgado Instrucción número 14 por sumario 280/1947	5.500
29	8	1947	736.922	97.882	Antonio Díaz Barroso	Libertad provisional de Pedro Pablo Ayuso	5.000
29	8	1947	736.939	97.898	Luis Ayuso Gómez Rodulfo	Libertad provisional de Juan Vivancos	1.000
30	8	1947	736.945	97.899	Josefa Legaz Navarro	Libertad provisional de Rafael Fernández	5.000
30	8	1947	736.945	97.899	Josefa Legaz Navarro	Libertad provisional de Luis Vaga Antuña	5.000
1	9	1947	736.967	97.910	María Teresa Guzmán Moraleda	Libertad provisional de Celestino García	5.000
3	9	1947	737.021	97.921	Bienvenido Moreno Rodríguez	Autos mayor cuantía contra Comisión liquidadora Sociedad Cooperativa Fomento Riqueza	24.000
3	9	1947	737.022	97.922	Luis Moreno García	Cooperativa Fomento Riqueza	1.000
3	9	1947	737.024	97.924	Cristóbal Domenech Martínez	Libertad provisional de Ernesto Rico Hernández	2.000
5	9	1947	737.077	97.963	María Rico Hernández	Perjuicios y costas por apelación autos nulidad de patente	1.520
5	9	1947	737.077	97.974	Sociedad Pastor, Ortega y Cia.	Responder concurso D. G. Transportes Militares	6.270
6	9	1947	737.088	97.977	Vicente Blázquez García	Contrato suministro Intendencia	1.050
8	9	1947	737.112	97.991	Miguel Villa	Suministro materiales concurso expediente 99 Transportes Ministerio del Ejército	1.000
9	9	1947	737.136	98.008	E. G. I. Suministros Generales	Responder expediente exención I. L.	1.000
10	9	1947	737.163	98.025	Francisco Ochoa Mogorrrón	Libertad provisional de Clotilde Ramos	10.000
10	9	1947	737.171	98.031	Gregoria Ramos Fernández	Libertad provisional de Francisco Lanza	1.100
11	9	1947	737.177	98.033	Francisca Lleó Puigriguez	Alquileres reclamados en autos seguidos a la misma por Constructora Calpense, S. A.	1.000
11	9	1947	737.178	98.034	Sociedad de Tejidos e Hilados de Estambre	Libertad provisional de Francisco Cano Pintado	1.000
16	9	1947	737.279	98.066	Julio Carballo Octavio	Libertad provisional de Ramón Bravo	2.000
16	9	1947	737.281	98.068	Venancia Fernández Freno	Libertad provisional de Francisco Prieto	35.248
19	9	1947	737.364	98.146	L. Molina y Cia.	Obras aprovechamiento aguas río Huebra	28.700
20	9	1947	737.387	98.161	Jose Garcia de Castro Raya	Obras aprovechamiento aguas río Agueda	9.638
20	9	1947	737.388	98.162	Jose Garcia de Castro Raya	Pago indemnización a favor de herederos de Pilar Maza Ramos.	1.000
22	9	1947	737.400	98.169	Compañía de Seguros Omnia	Resultas recurso casación incoado por Bernardo López Durán.	2.958
23	9	1947	737.414	98.180	Manuel Guerra Mateos, Procurador	Resultas sumario número 7/1946 que se le sigue	3.000
24	9	1947	737.426	98.187	Rafael Herce de la Cámara	Explotación línea viajeros Leganes a Fuenlabrada	3.000
24	9	1947	737.431	98.192	Sebastián Martín Martín	Procedimiento seguido al mismo Juzgado de Primera Instancia de Getafe	3.000
24	9	1947	737.434	98.195	Manuel Larriba Yubero	Por falta de cupones en títulos dep.	15.359
27	9	1947	737.487	98.222	Banco Hispano Americano	Resultas reclamación débitos patente N.	2.905
27	9	1947	737.504	98.245	Salto del Alberche, S. A.	Línea transporte viajeros entre Cuntis y Santiago de Compostela.	790
29	9	1947	737.518	98.254	Alfonso Garrido Costoya	Recurso casación a nombre de M. Pérez Gras	1.000
29	9	1947	737.519	98.255	Antonio Gorri Marco	Permiso para viajar al extranjero	600
3	10	1947	737.582	98.300	Enrique Ponce del Monte	Libertad provisional de Dolores García Arcas	5.000
6	10	1947	737.617	98.323	Antonio González Muñoz	Libertad provisional de Francisco Andrés Alvarez	1.000
7	10	1947	737.640	98.341	Adrián Andrés Alvarez	Multa impuesta por Comisaría de Abastecimientos y Transportes.	1.125
8	10	1947	737.654	98.349	Víctor Albalá Morte	Responder impuesto utilidades tarifas 1.ª y 2.ª por reclamación planteada	8.910
8	10	1947	737.667	98.361	Manuel Senante Esplá	Saldo administración juicio testamentaria de Francisco del Prado Lara	1.603
8	10	1947	737.673	98.364	Mariano del Prado y Lara	Responder impuesto consumo lujo coche	600
8	10	1947	737.682	98.373	Fernando Mayoral Girauta		

Fecha de constitución D. M. A.	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
9 10 1947	737.683	98.374	Pablo López Negueruela	Multa expediente divisas número 779/1947	676
9 10 1947	737.692	98.382	Enrique Muñoz Barona	Responder ante Jefatura Agronómica de Logroño de la sanción que le pusieron	700
10 10 1947	737.698	98.384	José Baulenas Siurans	Recurso injusticia notoria contra Joaquín Oños Esplugas, sobre desahucio	1.750
11 10 1947	737.718	98.400	Juzgado de Primera Instancia número 8	A resultas incidente de nulidad	2.250
11 10 1947	737.723	98.405	Torrás, S. A.	Responder expediente utilidades tarifa 2.ª	783
11 10 1947	737.726	98.407	Construcciones Urbanas, S. A. E.	Responder Impuesto del Timbre	6.000
13 10 1947	737.241	98.067	Banco de la Propiedad	Responder pago contribución finca número 9 de Mesonero Romanos	1.654
11 10 1947	737.733	98.411	Ayuntamiento de Neira de Jusá (Lugo)	Por recurso entabiado ante Tribunal Supremo	2.000
16 10 1947	737.632	98.482	Fernando López Llorente	Recurso expediente Delegación de Trabajo de Madrid	600
13 10 1947	737.749	98.422	Industrias Asam, S. A.	Suministro botones cartuchera Establecimiento Central de Intendencia	4.888
13 10 1947	737.758	98.428	Julio Otero Mirelis, Procurador	Recurso casación interpuesto por José Campelo García	1.000
14 10 1947	737.773	98.439	Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial por el de Navalcarnero	Resultas del sumario número 5/1943	45.370
15 10 1947	737.813	98.471	Madeleine Bernateto	Recurso alzada por supuesta infracción Decreto de 26 de enero de 1944 del Ministerio de Trabajo	831
16 10 1947	737.843	98.492	Maria López Rojo	Cantidad ocupada al procesado causa número 342/1947 del Juzgado de Instrucción número 15	600
18 10 1947	737.952	98.573	Ramón Burgués Donés	Responder ante el Juzgado tutela del incapacitado F. Javier Herrero Martín	1.720
18 10 1947	737.962	98.581	Antonio Ripoll Lamarca	Libertad provisional de Andrés López Irazusta	5.000
20 10 1947	737.967	98.582	Nemesio López Conte	Libertad provisional de Pilar Alfaro Gutiérrez	1.000
21 10 1947	737.989	98.589	Constancia Gutiérrez Blázquez	Cantidad que le fué incautada por causa que se le sigue, número 260/47, en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid	1.000
22 10 1947	738.036	98.630	Antonio Díaz Barroso	Libertad provisional de Juan Luis García Aser	3.300
23 10 1947	738.053	98.642	Manuel García Valcárcel	Expediente de divisas número 1.058/47	1.000
23 10 1947	738.065	98.649	Fernando de Alba Arcon	Resto de aportación para construcción de Grupo escolar	2.912
25 10 1947	738.104	98.669	Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa	Resultas de juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad	24.799
28 10 1947	738.152	98.703	Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.	Libertad provisional de Julio Martín Fernández	612
28 10 1947	738.153	98.704	Antonio Alonso Crespo	Responder por sumario 17/47 contra Julian Estévez Valverde, Juzgado de Instrucción número 16	2.000
31 10 1947	738.214	98.747	Enrique Bonet Larnieu	Responder por sumario 360/45, Juzgado de Instrucción número 15, Juzgado de Instrucción de Getafe	4.000
31 10 1947	738.220	98.752	Luis de Santiago y Soto	Responder por sumario 360/45, Juzgado de Instrucción número 15, Juzgado de Instrucción de Getafe	1.000
31 10 1947	738.261	98.784	Adolfo Corral Tejedor	Responder de obras del proyecto del salto de Grandales	2.000
4 11 1947	738.272	98.792	Sociedad Hidroeléctrica Española	Responder de obras del proyecto del salto de Cuevas Yermas. Como consignación de pago de rentas	14.971
4 11 1947	738.273	98.793	Sociedad Hidroeléctrica Española	Construcción de instalaciones eléctricas del aerofaro de Pradell (Tarragona)	2.869
4 11 1947	738.276	98.795	Abdon Cortés y Manuel Martínez	Como consignación de pago de rentas	5.500
4 11 1947	738.289	98.806	J. Moro y Cia.	Construcción de instalaciones eléctricas del aerofaro de Pradell (Tarragona)	8.240
4 11 1947	738.292	98.809	Miguel Jiménez María	Obras del proyecto del salto de Reides, en el río Júcar	6.896
5 11 1947	738.299	98.810	Aquilino Sobrino Alvarez	Libertad provisional de Miguel Maestre Aznar	1.000
5 11 1947	738.303	98.814	Lonjas y Mercados, S. A.	Indemnización de expropiación a Luciano Sanz Sancho de la casa sita en José Antonio, 37, Vallecas	1.200
5 11 1947	738.309	98.820	Pablo de las Heras Fernández	Libertad provisional de Silvestre Márquez	1.000
5 11 1947	738.320	98.831	Portland Valdeirivas, Cia. A. M.	Reclamación de cuota de utilidades, tarifa segunda	11.650
7 11 1947	738.367	98.863	Ramón Robles Sanz	Libertad provisional de José Travanco, sumario 310/47 del Juzgado Especial de Abastos	3.000
7 11 1947	738.402	98.868	Hildefonso Polo Pedraz	Como consignación de renta	1.215
10 11 1947	738.451	98.897	Grupo Sindical número 114 de Tarifa (Cádiz)	Proyecto de puesta en riego	2.244
10 11 1947	738.454	98.900	Simón Díaz Izquierdo	Libertad provisional de Fernando Loredó Peña	1.000
11 11 1947	738.470	98.909	Joaquín Fuentes Alvarez	Permiso para marchar a Argentina	600
11 11 1947	738.473	98.911	Juan García Zapata	Multa sobre divisas, expediente 731/47	684
11 11 1947	738.479	98.917	Abundio Muñoz Toledano	Libertad provisional de Sixta Gotor Baquedano	10.000
11 11 1947	738.480	98.918	Carlos García Martín	Libertad provisional de Rosa Otero Luque	1.500
11 11 1947	738.482	98.920	Antonio Castellanias, S. A.	Autos de mayor cuantía seguidos a la misma	684
11 11 1947	738.510	98.920	Antracitas Castellanas, S. A.	Obras de defensa en el río Jarama	1.500
12 11 1947	738.510	98.949	Antonio Monasterio Martínez	Embargo preventivo contra Cayo Domínguez	684
13 11 1947	738.525	98.949	Banco Popular de Crédito y Descuento	Responder del sumario 188/43, del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid	2.000
13 11 1947	738.527	98.951	José Vidal Creus	Responder del sumario 188/43, del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid	2.000



14	11	1947	738.583	98.983	Salto del Nansa, S. A.	Instancia de Colmenar Viejo	15.000
14	11	1947	738.584	98.984	Paulino Monsalve Flores, Procurador	Línea de transporte de energía eléctrica	6.012
17	11	1947	738.589	98.996	Francisco Rodríguez Amador	Apeación interpuesta del Juzgado de Primera Instancia número 5	2.000
17	11	1947	738.597	99.004	Longinos Falantes González	Permiso para viajar a Santiago de Chile	600
17	11	1947	738.598	99.005	María R. Carreño Manzano	Expediente número 935/47, multa por divisas	654
21	11	1947	738.614	99.020	Alfredo Barón Barber	Recurso de injusticia notoria promovido por Angel Fernandez Rivera	1.190
21	11	1947	738.729	99.096	Bernardo Rodríguez Seguí	Obras de la carretera de Sarterada a Capdella	6.500
25	11	1947	738.796	99.131	Ramón Aguirre	Responder de reclamación interpuesta	621
25	11	1947	738.797	99.132	José de la Torre Salazar	Multa de expediente de divisas número 894/47	720
25	11	1947	738.798	99.133	José Aguirre Bengoa	Multa de expediente de divisas número 893/47	1.500
26	11	1947	738.889	99.222	Carlos Parla Camarillo	Multa de expediente de divisas número 892/47	2.700
26	11	1947	738.913	99.230	Francisco Vacas Gómez	Libertad provisional de Bienvenido Pastor	1.000
26	11	1947	738.914	99.231	Argentina Alonso Rodríguez	Responder de causa número 198/47, del Juzgado Especial de Abastecimientos	5.000
27	11	1947	738.925	99.236	Asunción Barroso González	Importe de un año de alquiler de la casa	1.000
19	11	1947	738.861	99.049	Amparo y Carmen Ruiz González	Libertad provisional de Rafael de la Cruz	17.886
27	11	1947	738.956	99.253	Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid	Autos de mayor cuantía que se les siguen	
1	12	1947	739.070	99.285	María R. Carreño Manzano	De Celostino Martínez Ros, remanente existente por autos seguidos al mismo	7.573
3	12	1947	739.100	99.305	Dolores Lobreira González	Rentas referentes al recurso seguido contra Angel Fernández Rivera	1.190
3	12	1947	739.109	99.311	Antonio García Montaña	Expediente de viaje al extranjero de Carlos Martínez Lobreira	600
4	12	1947	739.144	99.337	Juzgado de Instrucción de Alcalá	Cantidad incautada a los procesados en sumario número 609 del año actual	779
5	12	1947	739.231	99.374	Mutua de Seguros de Banca «Museba»	Para reclamar por sanción impuesta a la misma por la Dirección General de Previsión	825
6	12	1947	739.258	99.378	Félix Zorrilla Poza	A resultas del sumario número 411/47, del Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid	1.200
6	12	1947	739.265	99.385	Enrique Crespo Fernández	Permiso para marchar al extranjero	49.995
6	12	1947	739.268	99.388	Del Estado	Expediente de expropiación de la finca número 63 de Alcaraz	300
6	12	1947	739.269	99.389	Del Estado	Expediente de expropiación de la finca número 6 de Alcaraz	1.087
6	12	1947	739.270	99.390	Del Estado	Honorarios devengados de Herminio González Real	7.667
6	12	1947	739.272	99.392	Mutua Española de Previsión	Recurso interpuesto por la misma	730
10	12	1947	739.327	99.426	Plus Ultra, Cía. Anónima de Seguros	Garantizar responsabilidad de Julián Manzano García, derivada de la causa 301/45	1.200
10	12	1947	739.334	99.432	Pedro Guijo Hernán	Autos de menor cuantía promovidos por el mismo contra Simón Sánchez y otra	5.000
10	12	1947	739.342	99.437	Manuel Mosquera González	Expediente de divisas número 891	917
11	12	1947	739.391	99.440	Juzgado Especial de Abastecimientos	Ocupadas a Manuel Rodríguez López, sumario 323/47	600
13	12	1947	739.451	99.474	Papelera Madrileña, Luis Montiel	Recurso contra liquidación de estimación del valor de un solar	4.000
13	12	1947	739.459	99.481	Horacio Mandri Jauffret	Expropiación de la finca número 6 de Navarredonda	5.041
16	12	1947	739.498	99.499	Horacio Mandri Jauffret	Libertad provisional de Gilberto Carro, sumario del Juzgado Especial de Abastecimientos	730
16	12	1947	739.499	99.500	Horacio Mandri Jauffret	Libertad provisional de Julián Vizcaino Polo, sumario del Juzgado Especial de Abastecimientos	2.000
16	12	1947	739.505	99.502	Manuela García Deubarro	Libertad provisional de Angel González Cornejo	2.000
16	12	1947	739.517	99.512	José Alvarez de Toledo y Silva	Sobrante de subasta de inmueble	1.000
16	12	1947	739.523	99.517	Concepción Perteguer Rey	Libertad provisional de Rafael Magro	15.544
16	12	1947	739.536	99.528	Ministerio del Aire	Para pago parcela ocupada para el aeródromo de Matacan-Salamanca	1.000
16	12	1947	739.539	99.530	Montepío Previsión Social de Compañías Eléctricas de Madrid	Reclamación liquidación hecha por el Ayuntamiento de Vicalvaro sobre abastecimiento de aguas	1.478
17	12	1947	739.553	99.535	Construcciones e Inmuebles, S. A.	Expediente recurso apremio recibo número 1.017	2.554
17	12	1947	739.563	99.543	Mercedes Camapozada Guillén	Sobrante subasta para pago débitos	914
17	12	1947	739.564	99.544	Ramón Melero Melero	Sobrante subasta para pago débitos	3.861
19	12	1947	739.603	99.565	José Fernández Regadera	Resultas sumario 367/44, seguido al mismo	1.845
20	12	1947	739.659	99.607	Francisco Villar Alonso	Libertad provisional de Nieves Cadenas Gancedo	1.000
20	12	1947	739.662	99.609	Gumersindo Rodríguez Monzón	Libertad provisional de Santos García Rissis	1.000
20	12	1947	739.663	99.610	Juliana Gutiérrez Rodríguez	Libertad provisional de Cesáreo Casillas	1.000
22	12	1947	739.680	99.619	Victor Fernández Gómez	Resultas sumario 21/47 Juzgado Instrucción de Alcalá de Henares	6.000
23	12	1947	739.711	99.633	Mánuel Pla Mir	Libertad provisional de Rafael Fernández Fernández	3.000
23	12	1947	739.730	99.644	José Baulenas Sturans	Expediente divisas número 835/47	580
24	12	1947	739.744	99.649	Bernabé Recio Romero	Recurso injusticia notoria	1.750
24	12	1947	739.752	99.655	Secretario Juzgado Instrucción número 2	Libertad provisional de Arsenio Alonso Castañón	1.000
26	12	1947	739.762	99.660	Mercedes Frías Céspedes	Sumario número 347/1947 de dicho Juzgado	1.000
26	12	1947	739.785	99.673		Multa expediente número 1.285 bis, 1947, divisas	1.762

Fecha de constitución D. M. A.	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
27 12 1947	739.801	99.683	Juzgado Instrucción número 18 Madrid	Cantidad ocupada a Placido López Arnaiz	4.000
27 12 1947	739.816	99.691	Aurora Delgado Jorro	Libertad provisional de Antonio Valiente y otro. Sumario número 575/47 Juzgado de Alcala	2.000
29 12 1947	739.838	99.706	José Luis Parrondo Pardo	Expediente número 1.463/47 por divisas	2.655
29 12 1947	739.841	99.707	María Rodríguez Carreño Manzano	Resultas del recurso seguido por la misma	1.190
30 12 1947	739.871	99.717	Vicente García Pertierra (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	9.915
30 12 1947	739.872	99.718	Antonio Molina (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	2.015
30 12 1947	739.873	99.719	Alfonso Megias (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	5.087
30 12 1947	739.874	99.720	Luciano y Justo Redonel	Sobranse subasta débitos urbana	1.748
30 12 1947	739.876	99.722	Roque Giménez del Moral (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	1.264
30 12 1947	739.877	99.723	José de Diego Paniagua (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	2.169
30 12 1947	739.878	99.724	José Enrique (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	506
30 12 1947	739.879	99.725	Pablo Ibañez (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	7.181
30 12 1947	739.880	99.726	Tomás Mayoral (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	1.060
30 12 1947	739.881	99.727	Rafael Querol (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	2.183
30 12 1947	739.882	99.728	Pascual Solano (Canillas)	Sobranse subasta débitos urbana	2.125
30 12 1947	739.887	99.733	Emilio Panizo Vigil	Expediente número 7.843 de Rentas y Exacciones y a resultas del recurso contencioso-administrativo	2.280
30 12 1947	739.888	99.734	Francisco Vigaray Rosson	Resultas autos ejecutivos Juzgado Primera Instancia número 10 de Madrid	1.875
30 12 1947	739.889	99.735	Juan Civantos Rodríguez	Cantidad adeudada al Real Madrid Club rentas finca número 6 de Alfonso XI Madrid	503
31 12 1947	739.897	99.739	Ramón López Navarro	Libertad provisional de Teresa Rodríguez	1.000
31 12 1947	739.900	99.742	Juliana Hernando García	Sobranse subasta inmueble en Canillas	705
31 12 1947	739.901	99.743	Prudencio Díez del Olmo	Sobranse subasta inmueble en Canillas	519
31 12 1947	739.902	99.744	Aniceto Herranz (Vicálvaro)	Sobranse subasta débitos urbana	8.290
31 12 1947	739.905	99.747	Gregorio Torres Alvarez (Vallecas)	Sobranse subasta débitos urbana	3.997
31 12 1947	739.906	99.748	Federico Fuentes (Vallecas)	Sobranse subasta débitos urbana	6.981
31 12 1947	739.907	99.749	Constante Martínez Valderas (Vallecas)	Sobranse subasta débitos urbana	1.338
31 12 1947	739.910	99.752	Anastasio Martínez Alvarez (Vallecas)	Sobranse subasta débitos urbana	1.212
			Total		1.797.233

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

En el expediente por falta reglamentaria número 2/72, instruido por esta Administración a Vanderville Brothers N. W. 3, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

En el expediente por falta reglamentaria número 8/72, instruido por esta Administración a Gerard Fontaine, según acuerdo de resolución recaída en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

En el expediente por falta reglamentaria número 16/72, instruido por esta Administración a Antonio Dos Nacimiento Costa, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

En el expediente por falta reglamentaria número 18/72, instruido por esta Administración a Aniceto Dos Anjos Pires, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

En el expediente por falta reglamentaria número 19/72, instruido por esta Administración a Manuel Cardoso, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

En el expediente por falta reglamentaria número 23/72, instruido por esta Administración a Miloud Belaize, según acuerdo de resolución recaído en el mismo, se le han impuesto multas por importe de dos mil pesetas por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Alcañices, 16 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.981-E.

ALMERIA

Se notifica a Tim Hamilton Ayres, propietario del automóvil marca «Renault 4-L», matrícula inglesa VEE-651, que esta Administración le ha impuesto la multa de 1.000 pesetas, por no proceder a la reexportación del automóvil citado en los plazos previstos y según el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa deberá ser abonada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, pudiendo interponer reclamación ante la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito.

Almería, 16 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.976-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la subdita extranjera, señora Olive Burridge, por el presente edicto se la notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 94/1972, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de dos motocicletas marca «Brotkhouse Scoter», matrículas LXD 715 y LXD 718, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el ar-

título 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1972.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.108-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Joergen Joergensen, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 37 de 1972, instruido con motivo de descubrimiento de infracción por uso del automóvil marca «Volvo», matrícula DK 3367, le ha sido impuesta, solidariamente con el señor Paul Verner Hansen, la multa de sesenta mil pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y por incumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de dicha Ley.

La sanción deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago. Transcurridos los plazos reglamentarios sin haber hecho efectivo el importe de las sanciones, se seguirá procedimiento para cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de imposición de las multas podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.259-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula GG-41-69, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 177/72, por la no reexportación en plazo hábil del citado vehículo, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que en el supuesto de que el líquido que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.911-E.

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», que ostentó matrícula M-IL 945, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 128/72, por la no reexportación en plazo hábil del citado vehículo, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que en el supuesto de que el líquido que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.909-E.

Por medio del presente se notifica a don Fernando Fuster Fabra, cuyo último domicilio conocido fué en Tarragona, 41, 1.º, 2.º, Tarrasa, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 86/72 que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad, marca «Mercedes», matrícula 1-B-3056, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.908-E.

Por medio del presente se notifica a don Alleune Nedoye, cuyo último domicilio conocido fué en rue Keyenveld 3, Ixelles, Bruselas, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 201/72 que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad, marca «Chevrolet», matrícula 0020/72 (Bélgica), en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de 1.500 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.912-E.

Por medio del presente se notifica a don Jorge Torremade, cuyo último domicilio conocido fué en 42, rue Berzelius, París 17, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 168/72 que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad, marca «Renault», matrícula 7687-QA-75, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo 1.º de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de pesetas 1.500, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta, y que en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador.—7.910-E.

Por medio del presente se notifica a don Miguel Ovidio Juárez, cuyo último domicilio conocido fué en Sarmiento, 1.542, cuarto departamento 15, Buenos Aires, que esta Aduana de Barcelona ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 173/72 que se le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóviles en base a la no reexportación en plazo hábil de un vehículo de su propiedad, marca «Opel Kapitán», matrícula A-893.622, en el sentido de estimar cometida una infracción al artículo primero de la Ley reguladora del expresado régimen, imponiéndole una multa de pesetas 1.500, que deberá hacer efectivas en la caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta y que en el supuesto de que el producto que se obtenga en dicha subasta no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de la esta publicación.

Barcelona, 22 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.171-E.

#### LA CORUÑA

Por falta reglamentaria cometida por Andrés Novo Riveira, en ignorado paradero en el extranjero, con último domicilio conocido en España en Sismundi, Ortigueira, de esta provincia, al no reexportar el automóvil de su propiedad, marca «Opel Rekord», motor 170910253, matrícula 1-C-1.383, precintado el 5 de noviembre de 1970, al caducar el plazo de dos años de permanencia en precinto, esta Administración acuerda imponer una multa de mil pesetas, por infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de acuerdo con el apartado primero del caso cuarto del artículo 241 bis de las Ordenanzas.

Dicha multa debe ser ingresada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros

quince días para el abono de ambas cantidades. De no hacerlo así, se procederá a la incautación del coche para su venta en pública subasta.

Se le advierte que si esta operación no cubre el importe de la multa, se efectuará el cobro de la diferencia por vía de apremio.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el coche, cuya operación debe efectuarse en el plazo de un mes a contar, del pago de la multa.

La Coruña, 15 de noviembre de 1972.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—7.980-E.

#### SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de D. K. A. Fay, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del vehículo furgoneta marca «Volkswagen», matrícula T. J. 24-42, que fué hallado aparentemente abandonado en las proximidades de la localidad de Termens (Lérida), en fecha 17 de abril próximo pasado, y que se encuentra afecto a expediente de abandono número 10/72, de esta Administración de Aduanas, que debe personarse en esta Aduana a fin de justificar su derecho a disfrutar del régimen de importación temporal de automóviles, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso.

Caso de no comparecer a tales fines, se entenderá que carece de dicho derecho y se aplicarán las sanciones que establece la legislación vigente en la materia, por no reexportación del vehículo dentro de los plazos reglamentarios.

Seo de Urgel, 13 de noviembre de 1972. El Administrador principal.—7.900-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Georges Emirau, que al parecer actualmente reside en Gabón, propietario del automóvil «Citroën», matrícula francesa 755-RE-57, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 60/72 de esta Aduana por presunta infracción del vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 25 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.242-E.

#### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Volkswagen», tipo Combi, matrícula turística alemana 60-Z-5043, como consecuencia del acta del S.E.V.F. de fecha 19 de junio de 1972, de la que se deduce que su propietario, don Williams Evans, domiciliado en Washington, y cuya dirección se desconoce, ha infringido lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no haberse cumplido la obligación de reexportar que señalan los artículos primero y décimo de dicho texto legal, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 17 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.182-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil «Peugeot 404», matrícula 4.209 CU 58, propiedad de don Ferrandis Renand, cuyo último domicilio conocido es calle 11 noviembre Quievrechain (Norte), Francia, a quien se conceden quince días de plazo, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos primero y décimo de dicho texto legal, imponiéndose la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 20 de noviembre de 1972.—El Administrador.—8.184-E.

### Delegaciones Provinciales

#### GIJÓN

Por Orden del 20 de noviembre del año actual, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se inicia expediente de investigación sobre la supuesta propiedad del Estado del siguiente bien: «Solar de 149 metros cuadrados, sito en Gijón, calle Pilar, número 1, linda: Por la derecha, con finca calle Pilar, número 3, de don Braulio Agüera Martínez; por la izquierda, con finca calle San Nicolás, número 13, de don J. Manuel García Menéndez; fondo, con finca de la calle San Guillermo, 2, edificio en comunidad de propietarios.»

Las personas que se consideren afectadas por dicho expediente de investigación, podrán en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», alegar ante la Delegación de Hacienda de Gijón, Sección del Patrimonio, cuanto estimen conveniente a la defensa de su derecho.

Gijón, 25 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.252-E.

#### HUESCA

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés constituido el 4 de julio de 1967 por don Manuel Vitales Gallástegui, siendo la finalidad del depósito el abastecimiento de aguas de Binaced (Huesca), a disposición del Jefe de Servicios Técnicos, por un importe de «veintinueve mil quinientos cinco pesetas con cincuenta céntimos» (29.505,50 pesetas), se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 16 de noviembre de 1972.—El Tesorero de Hacienda.—8.012-E.

#### PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia expediente de extraviado del resguardo del depósito necesario sin interés, constituido el 20 de diciembre de 1969 por don Tomás Rubio Luis, señalado con los números 749 de entrada y 7408 de registro, por importe de treinta mil seiscientos treinta y nueve pesetas, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este

anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo se procederá a expedir un duplicado al referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 17 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.—3.254-D.

#### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 17.156 de entrada y 14.752 de registro, constituido el día 18 de febrero de 1952 por importe de pesetas 60.000 por el Recaudador de Contribuciones de la Zona 1.ª de Sevilla a disposición del Delegado de Hacienda.

Igualmente ha sufrido extravío el depósito de la misma fecha y depositante, constituido por 11.889,71 a disposición de la misma Autoridad que el anterior, con el número 17.157 de entrada y 14.752 de registro.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de que si obra en poder de alguna persona sea entregado en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anularán los expresados resguardos, expidiéndose duplicados.

Sevilla, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández.—8.103-E.

#### VALENCIA

Se ha recibido en esta Delegación orden de incautación parcial del depósito en valores «sin desplazamiento de títulos», número 563 de entrada y 608 de registro, fecha 15 de febrero de 1967, según extracto de títulos custodiados en el Banco Hispano Americano de Valencia, por 280.000 pesetas nominales, a disposición de la Dirección General de Transportes Terrestres.

No habiéndose presentado el resguardo, según lo prevenido en los artículos 38 y 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, quedará dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Valencia, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.105-E.

#### Sección de Patrimonio

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 138 del polígono 43 de Sagunto, partida de Gauza, de una extensión superficial de 30 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte, senda; por el Sur, Estado (parcela 138); por el Este, desconocido (parcela 140) y Felipe Casañs Beltrán (parcela 139), y por el Oeste, José Alondo Roig (parcela 137), se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela para que se personen en la Sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.268-E.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 136 del polígono 43 del término de Sagunto, partida de Gauza, de una extensión superficial de 1 hectárea 53 áreas 40 centiáreas, que linda: por el Norte (parcela 138), Estado; por el Sur, Joaquín Alfonso Sebastia (parcela 135); por el Este, Félix Alme-

nara (parcela 165), y por el Oeste, José Alonso Roig (parcela 137), se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela para que se personen en la Sección dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.269-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el recurso de apelación número 86/1970, promovido ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) contra sentencia de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios de fecha 8 de julio de 1970, recayó fallo el día 27 de octubre de 1972, del que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Pleno. Recurso 86/70. Mayor cuantía. Fallo: En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. Visto el recurso de alzada promovido ante este Tribunal contra la sentencia número 10.037, dictada con fecha 8 de julio de 1970 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 84/1970, seguido contra don Remo Odevaine y el recurrente por exportación de pagares o letras de cambio; el Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Delitos Monetarios, fallando sobre el fondo del recurso de alzada interpuesto contra la sentencia número 10.037 de fecha 8 de julio de 1970 dictada por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 84/70, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, así como el auto dictado en 28 de enero de 1972. Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del fallo original a que me remito, y para que sirva de notificación de dicho fallo al condenado rebelde, Remo Odevaine u Odevaile, al parecer de nacionalidad italiana, cuyos demás datos de filiación se desconocen, en paradero ignorado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—7.514.

En el expediente número 88 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Olga Antunes Martins, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.833.—En Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra la inculpada, Olga Antunes Martins, súbdita portuguesa, casada, con domicilio en Lisboa, avenida de Romas, número dieciséis, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada, Olga Antunes Martins, en situación de rebeldía, como autora penalmente responsable de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación ....., sin que concurren

ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas.—Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal de la inculpada, Olga Antunes Martins, respecto de las operaciones bancarias de ingreso y abono realizadas en su cuenta el dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco al doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, por haber prescrito la acción penal para exigirla.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las veintiuna mil seiscientos ochenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos integrantes del saldo de la cuenta corriente intervenida a la inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.—Que por aplicación de lo prevenido en el Decreto número 2326/1971, de veintitrés de septiembre, se declara indultada la pena de multa impuesta a la inculpada, Olga Antunes Martins, en cuantía de setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas.—Notifíquese a la interesada rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de la rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a doña Olga Antunes Martins, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—7.523.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacques Henri Juillet, mayor de edad, casado, productor de cine, súbdito francés, con pasaporte número 00002, expedido por el Consulado General Francés en Génova (Italia), inculcado en el procedimiento número 454 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declara-

ción, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.584.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ingvar Wiss, súbdito sueco, no residente en España, cuyas circunstancias personales se desconocen, el que al parecer ejerció el comercio en Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en el procedimiento número 449 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.583.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Robert Granjan, súbdito suizo, cuyas demás circunstancias se desconocen, inculcado en el procedimiento número 787 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con

expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.626.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Johannes Fredreik Carstens Koghee, súbdito holandés, nacido en Valburg (Holanda), hijo de Guillermo y de Juana, casado, que tuvo domicilio en Madrid, San Martín de Porres, número 12, inculcado en el procedimiento número 396 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.599.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Daniel Frachon, súbdito francés, al parecer, perteneciente a la «Societe Stein et Roubaix», de París (Francia), con oficinas en rue Erlanger, número 24, inculcado en el procedimiento número 599 del

año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.600.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Haim Lahana, súbdito francés, con domicilio en París (Francia), rue Monceau, número 3, inculcado en el procedimiento número 599 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.601.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Georges Stein, súbdito francés, al parecer, de la «Societe Stein et Roubaix», domiciliada en París (Francia), rue Elar-

ger, número 24, inculcado en el procedimiento número 599 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.602.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gilbert Hainaut, al parecer súbdito suizo, con domicilio en Ginebra (Suiza), calle Micheli deu Crest, número 2, inculcado en el procedimiento número 599 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.603.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacques Bombled, súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales se

ignoran, propietario, al parecer, de un apartamento en Laredo (Santander), Residencia Carlos V, inculcado en el procedimiento número 608 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º) Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º) Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y 3.º) Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.604.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo, en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados uno y dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

### Expedientes que se citan

Expediente número 17/72. Automóvil marca «Opel Record 1700», modelo 17-NR2-AT, con número de motor 17-0818031 y bastidor número 112973318.

Expediente número 19/72. Automóvil marca «Ford-Cónsul-Corsair», con número de motor 122E 28029 y bastidor número H18D878770C.

Expediente número 21/72. Automóvil marca «Volkswagen», con números de motor y bastidor ilegibles.

Vitoria, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—7.975-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario del vehículo marca «Panhard», matrícula 604-HM-31, con número de motor 118459 y bastidor número 2013188, valorado como de desecho para desguace en 800 pesetas, afecto al expediente número 35/1972, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Vitoria, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora. 8.186-E.

### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Tarduqui Brahin Mohamed, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 314/72, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 8.950 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.916-E.

Por medio del presente se hace saber a Abdeslam J'Barí, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de

este Tribunal en el expediente número 301/72, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 17.750 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.915-E.

Por medio del presente se hace saber a Ezzahri Adbelkader, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 289/72 instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 1.620 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.914-E.

Por medio del presente se hace saber a Hassan Mohamed Bakali, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal en el expediente número 246/72, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 2.740 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las

actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.913-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo «Fiat-124», matrícula 00-68-BI, motor 000006574. Expediente 358/72,

por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1972, acordó en el expediente lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.220-E.

#### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Jean Paul Brousse y Roberto Canu, con último domicilio conocido en Ibiza, Muralla, 13, y a Ernest Armand Céspedes, sin domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 253/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso octavo, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el hachis.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jean Paul Brousse y Roberto Canu.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número tres del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Jean Paul Brousse, 1.900 pesetas y a Roberto Canu, 1.900 pesetas, y en caso

de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Devolver a Ernest Armand Céspedes el vehículo «Citroën» aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—7.977-E.

#### BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a José Bailo Martínez, residente en Andorra la Vieja (Principado de Andorra), avenida Meritxell, 118, 4.º, 1.ª, que este Tribunal, constituido en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de octubre del corriente año, al conocer del expediente de contrabando número 322/72, instruido por descubrimiento de géneros varios, ha acordado absolverse de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.978-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1972, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta; y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente número 740/72. Coche «Opel Comodore», sin matrícula, motor número N-25-S-0069778.

Expediente número 741/72. Coche «Citroën ID-19-P», sin matrícula, motor número-19905913.

Expediente número 781/72. Coche «Citroën DS», sin matrícula, motor número 0214.014512.

Barcelona, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.009-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Antonio García Cabezas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 16 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 555/71, acordó el siguiente fallo:

En cuanto a usted se refiere, absolverse de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios. sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.188-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Tremols Miró, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 832/1972, instruido por aprehensión de un automóvil «B. M. W.», matrícula B-3031-G, mercancía valorada en 220.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 27 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.281-E.

#### CACERES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Friedrich Lutz, cuyo último domicilio conocido era en La Orotava (Tenerife), calle Domínguez, sin número, inculcado en el expediente número 384/1972, instruido por aprehensión de café torrefacto y un automóvil, mercancía valorada en 18.249 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la compe-



tencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de diciembre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cáceres, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—8.132 E.

#### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Napoleón Marianos, Tsantiris Christostomos, Miguel Yourgas, Thanos Georgios, Spanopoulos Christos, Jean Zeimbekis, Tsandiris Nicolas, Uadeed Fanezis Fahmy Agab, El Din Taha Mustafa Abol Rous, que fueron tripulantes del buque de bandera panameña el armado «Damaris Seafaring Corporation, S. A.», con domicilio en El Pireo (Grecia), se les hacen saber por medio de la presente que:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 110/71, acordó lo siguiente:

«Suspender la vista y fallo del presente expediente hasta nueva fecha que se provea, motivado a escrito promovido por el Letrado don Manuel Rodríguez Piñero y García de fecha 21 del presente mes, justificativo de la imposibilidad de su asistencia al acto por enfermedad, uniéndose a tal fin certificación médica correspondiente, y el cual solicita dicha suspensión, encontrándose personado en el referido expediente en representación de los encartados Malachias Ioannis, Umberto la Montagna, Remosapucci y Domingo de Almeida.»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—8.246 E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan García, (a) Juanele, que últimamente tuvo su domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 23 de noviembre de 1972, al conocer del expediente más arriba indicado, acordó lo siguiente:

«Suspender la vista y fallo del presente expediente, hasta nueva fecha que se provea, motivado a escrito presentado por el Letrado don Manuel Rodríguez Piñero García, justificativo de la imposibilidad de su asistencia al acto de la vista por enfermedad, uniéndose a tal fin certificación médica correspondiente, el cual solicita la suspensión de dicho acto, en el que se encuentra personado en representación de los encartados Sebastián Guerrero Trujillo y Manuel Sánchez López.»

Lo que se publica en este Diario Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de

Procedimiento para las reclamaciones económico administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—8.246 E.

Desconociéndose el actual paradero de Selama Mohamed, Abderraman Mohamed Riffi y Ghezziel Abdeslam Ben Larbi, que últimamente tuvieron su domicilio en Marruecos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 23 de noviembre de 1972, al conocer el expediente número 63/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 6.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con 3.º del artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Selama Mohamed y Abderraman Mohamed Riffi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Selama Mohamed, 677.250 pesetas; a Abderraman Mohamed Riffi, 677.250 pesetas; suman, 1.354.500 pesetas.

Total importe de las multas, un millón trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas, equivalente al grado medio de la sanción correspondiente.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley.

6.º Declarar responsable subsidiario de las multas impuestas al llamado Ghezziel Abdeslam Ben Larbi, propietario de la embarcación donde fueron aprehendidos los géneros motivo de infracción.

7.º Declarar el comiso de todos los géneros y de la embarcación denominada «Meirim», que los transportaba, de acuerdo con los casos 1.º y 4.º del artículo 27 de la Ley.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, a 27 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.247 E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario del auto-

placas de matrícula, número del motor 22D65 y de chasis 163332601, el cual ha sido hallado abandonado en la vía pública, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 34/1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.

2.º No ha sido posible determinar a la persona responsable de la misma, por cuanto se declara bien hecha la aprehensión.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponer la multa siguiente.

5.º Decretar el comiso del vehículo intervenido, marca «Opel», modelo 1.700, sin placas de matrícula, número de motor 22D65 y de chasis 163332601.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máx. señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.138 E.

Desconociéndose el actual paradero de quien pudiera ser el propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 404, matrícula 9562.A.X.33, número de motor 4.528.907, el cual fue hallado abandonado en «Carrocías Auto-Oria», de Lasaite (Guipúzcoa), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 30 de octubre de 1972, al conocer del expediente número 52/1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el párrafo primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el 30 y concordantes de la misma.

2.º No ha sido posible determinar a la persona responsable de la misma, por cuanto se declara bien hecha la aprehensión.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponer la multa siguiente.

5.º Decretar el comiso del vehículo intervenido marca «Peugeot 404», matrícula 9562.A.X.33.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián 13 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.139-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Leocadio Palacino González y Ramón Roldán León, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en García Llana, número 6, tercero, y B.º de San Miguel, bloque 1.º, casa 2, 1.º, 2, ambos de Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 344/1968, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de tráfico ilegal de 55.000 litros de gas-oil, valorados en pesetas 357.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel López Cruz, Gregorio Mesa Matcos, Sulpicio Martín Cid, Pablo Fernández Martín, Joaquín Blanco Galindo, Leocadio Palacino González, Félix Pascual Bravo, Juan Quesada Muro, Ramón Roldán León y Aurelio Carmona Marín-Hacheros.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad. No se estiman.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — %	Sanción	Sust. comiso
A Miguel López .....	36.562,50	467	170.747	36.562,50
A Gregorio Mesa .....	36.562,50	467	170.747	36.562,50
A Sulpicio Martín .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Pablo Fernández .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Joaquín Blanco .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Leocadio Palacino .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Félix Pascual Bravo .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Juan Quesada Muro .....	44.687,50	467	208.691	44.687,50
A Ramón Roldán León .....	8.125,00	467	37.944	8.125,00
A Aurelio Carmona .....	8.125,00	467	37.944	8.125,00
Totales .....	357.500,00		1.669.528	357.500,00

Declarando responsables subsidiarios a Sulpicio Martín, con carácter solidario; a Eusebio Rodríguez Pérez, Antonio Barcia Cifre y a Juan García Morais.

5.º Exigir en sustitución del comiso del gas-oil descubierto, su valor en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento 4.º

6.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C., Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta modificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.098-E.

Desconociéndose el actual paradero de Paul Haufe, cuyo último domicilio conocido es en Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en sesión de 22 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 98/72, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes-Benz» 280 SE, matrícula alemana ECK-PC-53, valorado en 800.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, y devolverle el automóvil intervenido a su propietario, para su reexportación al extranjero.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Y. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.250-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Maria Antoinette Berne, cuyo último domicilio conocido era en Loma de los Risocos, en Torremolinos (Málaga), se la hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 191/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando menor cuantía, comprendida en el apartado 1), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso primero del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph François Meuris y Maria Antoinette Berne.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º Imponer la multa siguiente: A cada uno de los autores, la cantidad de pesetas 40.500.

5.º Absolver de toda responsabilidad a don Francisco Barrionuevo Meléndez, con devolución del automóvil «Volkswagen», matrícula MA-76674, una vez satisfechos los derechos de arancel.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecho y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 18 de noviembre de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8 108-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Quiles Gimeno, José Ramírez Garrrote, Alfredo Meléndez Inchausti y José Carrión Martínez se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 108/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Claramunt García y Alfredo Meléndez Inchausti.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

Agravante del caso 7.º del artículo 18, en cuanto se refiere a Manuel Claramunt, sin que sean de apreciar atenuantes ni agravantes en cuanto a Alfredo Meléndez Inchausti.

4.º Imponer las multas siguientes: A Manuel Claramunt García, 24.480 pesetas en firme, a Alfredo Meléndez Inchausti, 19.440 pesetas en firme.

5.º Declarar responsables subsidiarios de la sanción impuesta a Alfredo Meléndez Inchausti y a Manuel Claramunt García.

6.º Decretar el comiso del bastidor, no obstante se le ofrecerá a su propietario sin trámite de subasta, una vez firme el expediente y previo pago de las sanciones y del valor del bastidor según su tasación.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, pero no al denunciante, por haberse producido la denuncia con posterioridad a la aprehensión del vehículo y la instrucción del acta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 13 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.920-E

Desconociéndose el actual paradero de Adolf Opitz Gunteralfred, Richard Ulrich Villa y Joseph Siegfried Muller, súbditos alemanes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Presidencia, y en sesión de 1972, al conocer del expediente número 156/1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Adolf Opitz Gunteralfred, Richard Ulrich Villa y Joseph Siegfried Muller.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Adolf Opitz Gunteralfred: 120 ptas.  
A Richard Ulrich Villa: 120 ptas.  
A Joseph Siegfried Muller: 120 ptas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Decretar la devolución a su propietario del vehículo «Renault» BA-GR-25.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 21 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.211-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Arbones y de José Bailo Martínez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 18 de noviembre de 1972, al conocer del expediente números 98, 108, 103, 110, 111, 119, 120, 121, 122 y 124, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero, por lo que se refiere a José Bailo Martínez.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez, entre otros.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponer la multa siguiente: a José Bailo Martínez, 162.103 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta Jurisdicción a José Manuel Arbones.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.210-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

**ACUEDUCTO TAJO-SEGURA**

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la elevación Altomira (chimenea, galería y presa), acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara). Parte quinta*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Director técnico del Acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixala.—7.984-E.

*Relación de afectados*

Finca	Propietario	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Ha.
1	Hilario Magallares Fuentes .....	30	167	Cereal secoano .....	0,0156
2	Victoriano, Juan y Patrocinio Rojas Marchante ...	30	166	Cereal secoano .....	0,0198
3	Tomás Magallares Burgos .....	31	31-32	Erial .....	0,0315
4	Juan Vicente Anaya Burgos .....	30	164-165	Cereal secoano .....	0,0552
5	Jesús Villanueva Fernandez .....	31	41	Cereal secoano .....	0,0220
6	Felisa Burgueño Molinero .....	30	163	Olivar .....	0,0138
7	Ubaldo Plaza García .....	31	37	Olivar .....	0,0120
8	Jesús y Obdulio Ballesteros Villanueva .....	30	159	Olivar .....	0,0402
9	José Alfonso y Milagros Anaya Turrrientes .....	31	36	Olivar .....	0,0175
10	Félix Magallares Rejas .....	30	134-135	Olivar .....	0,0168
11	Amparo y Felisa Villanueva Marato .....	31	29	Cereal secoano .....	0,0305
12	Rufino Corralo Urquiza .....	30	133	Olivar .....	0,0265
13	Emiliano Alcocer Plaza .....	31	28	Olivar .....	0,0270

## Jefaturas Provinciales de Carreteras

### SEGOVIA

*Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Reconstrucción de un tramo de carretera en el kilómetro 91 de la CN-601, de Madrid a León por Segovia», término municipal de Segovia*

Habiéndose aprobado el proyecto de «Reconstrucción de un tramo de carretera en el kilómetro 91 de la CN-601, de

Madrid a León por Segovia», término municipal de Segovia, con fecha 13 de octubre de 1972, se inicia el correspondiente expediente de expropiación forzosa, sometiéndose a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, la relación de propietarios afectados.

Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56.2.º del Reglamento.

En el mencionado plazo, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán las personas interesadas formular alegaciones, a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se advierte que, al estar incluido el proyecto que da motivo a esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 1947/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 20 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—8.122-E.

#### Relación de afectados

Número de finca	Propietarios	Domicilio	Superficie — m <sup>2</sup>	Observaciones
1	Obispado de Segovia .....	Segovia .....	3.648,62	Tierra de labor.
2	D. Cristino Segovia .....	Segovia .....	2.885,00	Tierra de labor.
3	D. Marcos Calle Calle .....	Segovia .....	3.597,00	Tierra de labor.

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

*Obras de abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducciones y depósitos en San José del Valle, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar los terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.241-E.

#### Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. José González Sillero y don Antonio Chaves García de Villegas .....	La Peruala.
2	D. Manuel Cantizano García .....	La Parada.
3	D.ª Magdalena García de Villegas, viuda de Chaves Castaño .....	Olivar de las Monías.
4	D. Jorge Gallego Delgado .....	Olivar de las Tejas.
5	Padres Salesianos .....	Majar de la Higuera.

vicios de correos de ser desconocido en el domicilio dado por el propio expedientado en su declaración ante el Juzgado Instructor, su señoría, por providencia de fecha de hoy, ha dispuesto se cite al mencionado don Fernando Serrano Fuentes, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle Ibiza, 70, para que comparezca ante la sede del Juzgado Instructor, sito en la oficina de la Secretaría General de la Dirección General de Universidades e Investigación (Alcalá, 34, 4.ª planta), en el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bien entendido, que de no hacer uso de su derecho continuará la tramitación del expediente disciplinario que se le sigue, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 2, del Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre).

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Gerardo Lagüens Marquesán.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1972 falleció en Ibiza el obrero Vicente Rodríguez Mesas, de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Juana, que trabajaba al servicio de «Iberia, Líneas Aéreas Españolas».—7.887-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de abril de 1972 falleció en carretera de Magalofes (El Ferrol) el obrero Manuel Ameneiro Calvo, de dieinueve años de edad, natural de Capela (La Coruña), hijo de José y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Navalsa».—7.888-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1972 falleció en Beasain (Guipúzcoa) el obrero José Antonio Crmazábal Ayesstuy, natural de Alzo (Guipúzcoa), hijo de Juan José y de Leona, que trabajaba al servicio de Agustín Irazustiabarrena Ayesarán.—7.986-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Subsecretaría

#### Sección de Títulos

*Disponiendo la anulación por extravío de un título de Maestra de Primera Enseñanza y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo*

Por haber sufrido extravío, al ser enviado por la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid, a la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Luz María Pérez Ortiz, expedido con fecha 30 de marzo de 1957, folio 18, número 1.130,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el ex-

presado diploma y se proceda a la expedición de oficio del duplicado del mismo. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Director de la Escuela Normal «María Díaz Jiménez», de Madrid.

## Universidad Complutense

### JUZGADO INSTRUCTOR

*Edicto por el que se cita a don Fernando Serrano Fuentes*

Habiendo sido devuelto el pliego de cargos formulado a don Fernando Serrano Fuentes en el expediente disciplinario incoado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de julio próximo pasado, con la manifestación de los ser-

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de junio de 1972 falleció en Sabadell (Barcelona) la obrera Manuela Albarran Gómez, natural de La Palma del Condado (Huelva); hija de Francisco y Manuela, que trabajaba al servicio de «Pastas Alimenticias Pedragosa, S. A.».—8.067-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de abril de 1972 falleció en Baena (Córdoba) el obrero Rafael Pavón Hornero, natural de Baena (Córdoba), hijo de Rafael y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Hermanos Herrero del Prado».—8.148-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de noviembre de 1971 falleció en Bilbao (Vizcaya) el obrero Juan José Mezo y Mojas, natural de Lejona (Vizcaya), hijo de Juan José y de Antonia, que trabajaba al servicio de José Julián Iturbe San Salvador.—8.147-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de junio de 1971 falleció en Madrid el obrero José Antonio Nogal Delgado, natural de Paracuellos del Jarama (Madrid), hijo de Jerónimo y de Dolores, que trabajaba al servicio de Santiago Vicente Izquierdo.—8.146-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de marzo de 1972 falleció en Pollensa (Baleares) el obrero José Antonio Blanco Granda, natural de Priedo (Oviedo), hijo de Adriano y de Palmira, que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera».—8.145-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1971 falleció en San Sebastián el obrero Jesús Garzón y González, natural de Vegas de Domingo (Salamanca), hijo de Eladio y de Aniana, que trabajaba al servicio de Vicente Escribano Iñarra.—8.144-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1972 falleció en Madrid el obrero Miguel Rodríguez Pérez, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), hijo de Antonio y de Anastasia, que trabajaba al servicio de «El Corte Inglés, S. A.».—8.149-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas

#### SECCION DE OTORGAMIENTOS Y CONCENTRACION

##### Aguas minero-medicinales

Por don José Agustí Arnal, como Alcalde del Ayuntamiento de Olocau, ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial «Fuente de la Carrasca», sito en el término municipal de Olocau, provincia de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Concentración—, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de noviembre de 1972.—El Director general de Minas, P. D., el Subdirector general de Ordenación Minera, Enrique Llansó.

## Delegaciones Provinciales

### AVILA

#### Sección de Minas

##### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 720; nombre «Beatriz»; mineral, feldespato; hectáreas, 20; término municipal, Alamedilla del Berrocal; «Boletín Oficial» de la provincia, 28 de octubre de 1972, número 130.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

### CADIZ

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una subestación de transformación.

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pinar del Rey, San Roque.

c) Finalidad de la instalación: Recibir la energía del nuevo grupo de 500 MV. de la Central Térmica «Bahía de Algeciras», y su distribución al Campo de Gibraltar y a las Subestaciones de «Alhaurín» (Málaga) y «Los Alcores» (Sevilla).

d) Características principales: Dos entradas y cuatro salidas a 220 KV. Dos transformadores de 70 MVA., relación 220/66 KV. Ocho salidas a 66 KV. Dos transformadores de 20 MVA., relación 66/20 KV. Doce salidas a 20 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional y de importación.

f) Presupuesto: 214.529.730 pesetas, de las que 4.900.000 pesetas serán de importación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, número 9, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—12.808 C.

### CORDOBA

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.425. «Fina 4». Bismuto cobre, wolfram y estaño. 214.218. Montoro, Adamuz, Pedro Abad, El Carpio, Villafraanca de Córdoba, Villanueva de Córdoba, Villaharta, Espiel, Villaviciosa de Córdoba, Villanueva

va del Rey, Belmez, Peñarroya, Fuenteovejuna, Hornachuelos, Córdoba, Obejo y Villa del Río (Córdoba), y Marmolejo, Arjonilla, Arjona, Andújar, Villanueva de la Reina, Lopera, Bailén y jurisdicción de Guarromán (Jaén). 14 de febrero de 1972, número 36 (Córdoba), y 16 de febrero de 1972, número 38 (Jaén).

12.480. «El Pedroso». Barita. 200. Villaviciosa. 30 de octubre de 1972, número 247.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 11 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

### CUENCA

#### Sección de Minas

##### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 935; nombre, «Santa Cruz»; mineral, caolín; hectáreas, 208; término municipal, Santa Cruz de Moya; «Boletín Oficial» de la provincia, 23 de octubre de 1972, número 127.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

### CUENCA

#### Sección de Minas

##### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

928. «Zafrilla». Caolín. 400. Zafrilla. 25 de octubre de 1972, número 128.

929. «Zafrilla II». Caolín. 710. Tejadillos, Zafrilla y Laguna del Marquesado. 25 de octubre de 1972, número 128.

936. «Virgen de los Desamparados». Caolín y cuarzo. 110. Cardenete. 25 de octubre de 1972, número 128.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones directas de explotación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 9 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

### GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. La Borna, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bagur. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 59 de la línea a E. T. La Tuna, y final en la nueva E. T. La Borna.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión: Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica aérea de un solo circuito. Trazado de 0,308 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 401.800 pesetas. Expediente: 1.244-72/455.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.795-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva estación transformadora Manso Tort, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Riudarenas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 18 de la línea a estación transformadora La Esparra y final de la nueva E. T. Manso Tort.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión: Tensión de servicio: 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 52 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 142.300 pesetas. Expediente: 1.247-72/457.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.794-C.

## GRANADA

### Sección de Industria

En el diario «Ideal», de Granada, y «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de octubre pasado se publica la relación de los bienes e interesados afectados por la instalación siguiente:

«Expediente 1.213/A. T.—Línea de transporte de energía eléctrica, alterna, trifásica, tensión 220 kV., simple circuito que se construirá con conductores de cable aluminio-acero de 454,45 mm<sup>2</sup> de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; origen, subestación transformadora de Andújar (Jaén), y término, subestación transformadora de Atarfe (Granada). Instalaciones ambas propiedad de la Empresa peticionaria. Longitud total aproximada, 96 Km., de los cuales 86 Km. afectan a la provincia de Jaén y los restantes a la de Granada. Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un hilo de acero a tierra de 59 mm<sup>2</sup> de sección. La finalidad de esta línea será la de cerrar el bucle constituido por las líneas de Andújar (Jaén), Puertollano (Ciudad Real), La Lancha (Córdoba), Santiponce-Dos Hermanas (Sevilla), Algeciras (Cádiz), Málaga-Atarfe (Granada).»

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (Entidad titular de la citada instalación eléctrica), no ha llegado a un acuerdo con los interesados que figuran en dicha relación.

Respecto al mismo, la referida Empresa eléctrica solicita la urgente ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Granada, 15 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—12.805-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### Sección de I. M. O. P. A.

#### LA CORUNA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Enrique Iglesias Barral para perfeccionar su aserradero, sito en Branzá-Arzúa.

Objeto: Perfeccionamiento. Capacidad anual: 900 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 38.000 pesetas. Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 27 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—3.589-E.

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

### Jefaturas Provinciales

#### SEGOVIA

#### Nueva industria

Peticionario: Juan Llorente Rincón. Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Madrona.

Capital: 728.358 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 27 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. 3.592-B.

Peticionario: Luciano Herrero Herrero. Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Carbonero el Mayor.

Capital: 211.980 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 27 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. 3.591-B.

Peticionario: Jesús Herrero Casas.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Carbonero el Mayor.

Capital: 211.980 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 27 de noviembre de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra. 3.590-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1968, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Boetticher y Navarro, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Boetticher y Navarro, S. A.».

Domicilio: Ventura Rodríguez, 24, Madrid-8.

Consejo de Administración: Presidente, don Diego Calleja González-Camino; Vicepresidente, don Gonzalo Aguirre Asensio; Vocales: don Amalio Hidalgo y Fernández-Cano, don Aníbal Carral Pérez, don José María Rodríguez Miranda, don Manuel Rozas Zornoza, don José Antonio Vicens y Gómez-Tortosa, don Joaquín

Campos Pareja, don Jaime Andrés García, don Ricardo Díez Serrano; Vocal representante del Personal, don Gregorio Pantoja García; Secretario, don Carlos Sancho Giménez de Azcarate.

Capital social: 136.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «Noticias de Boetticher».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: Diez.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de nexo entre la Empresa y su personal, fomentando el espíritu de familia de cuantos la integran y ayudando a la formación de un elevado sentido de responsabilidad en todos y en cada uno de cuantos integran la plantilla, a todos los niveles, de la misma. Comprenderá los temas de: Editorial, información de mercados, noticias de la marcha de la Empresa, compras, personal, efemérides; premios, noticias de última hora relacionadas con la Empresa y, en general, todo aquello que en breve comentario sirva a los fines que inspiran su creación.

Director: Don Enrique Fernández de Córdoba y Calleja (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 12.819-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1968, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones de Promoción Cultural, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones de Promoción Cultural, S. A.».  
Domicilio: Rocafort, 256-258, entresuelo, primera, Barcelona.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

##### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Finanzauto, S. A.», por escritura pública fecha 20 de junio de 1972:

Ciento setenta y ocho mil doscientas setenta acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.247.939 a 1.426.214; ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973.»

Consejo de Administración: Presidente, don Alvaro Miralles Conesa; Vicepresidente, don Octavio Saltor Soler; Secretario, don Angel O'Callaghan Muñoz; Vocal, don Antonio Segura Cantó; Consejero-Delegado, don José María Mas Solench.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «La educación hoy».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 28 centímetros.

Número de páginas: 48 más cubiertas.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 7.000 a 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre las corrientes de pensamiento educacional más importantes que influyen en el mundo contemporáneo, sin tomar partido por problemas particulares de países concretos, ya que va destinada a todos los de habla hispana. Junto a los temas de interés teórico, aportará los resultados de las técnicas, métodos y procedimientos del moderno proceso educativo. Comprenderá los temas de: Pensamiento educacional contemporáneo, últimas aportaciones científicas en el campo de la enseñanza, tecnología educativa (enseñanza programada, dinámica de grupos, microteaching, medios didácticos, ordenadores aplicados a la educación y análisis de sistemas), reseñas informativas, bibliográficas y de materiales didácticos.

Director: Don Jesús Ruiz Manent.—R. O. P. número 1.517.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 12.838-C.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria

##### ASOCIACION MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA

Información pública del proyecto del plan parcial del polígono «Arinaga» (Gran Canaria)

Habiendo sido aprobado inicialmente por el excelentísimo Cabildo Insular de

Gran Canaria, en sesión de fecha 27 de octubre de 1972, se somete a información pública el proyecto del plan parcial del polígono de «Arinaga», de Gran Canaria, promovido por la Asociación Mixta de Compensación constituida al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El referido proyecto estará expuesto en las oficinas del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, calle Bravo Murillo, número 23; Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, calle San Juan de la Cruz, sin número, planta octava; Delegación Provincial de la Vivienda en Las Palmas, en la calle General Primo de Rivera, número 1, en horas al público, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, debiéndose presentar las alegaciones que se formulen, en su caso, ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sita en General Primo de Rivera, número 1.

El anuncio se expondrá también en los tablones correspondientes del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda en Madrid, Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas y Casa Consistorial del Ayuntamiento de Agüimes, siendo también publicado en la Prensa local.

Se ha de hacer constar especialmente el que el plan parcial que ahora se somete a información pública comprende integralmente la delimitación que a su vez fue sometida también a información pública en el expediente correspondiente del mismo polígono. Sin embargo, la aprobación de delimitación por Decreto 609/1972, de 9 de marzo, modificó aquel proyecto, excluyendo determinadas zonas. Por todo ello, el planeamiento sometido ahora a información pública que se refiere a la parte excluida se practica tan sólo a efectos de coordinación y en previsión de que se incluya en su día en el Plan Comarcal correspondiente.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales aplicables, a los debidos efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1972.—El Presidente.—9.274-A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.916-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 4 de mayo de 1972:

2.000.000 de obligaciones simples al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/2.000.000, inclusive, al interés del 7,338 por 100, pagadero por se-

mestres en 18 de mayo y 18 de noviembre de cada año.

Dichos títulos se amortizarán dentro de un plazo máximo de veinte años a partir del tercer año de la fecha de emisión, en anualidades crecientes, mediante sorteo a celebrar el 18 de mayo de cada año.

En el año 1987 los tenedores de los títulos tendrán derecho por una sola vez a obtener el reembolso anticipado a la par y en efectivo de sus obligaciones no amortizadas. A partir de 1987, y hasta 1992, ambos inclusive, las obligaciones que por sorteo les correspondan a la amortización en el año podrán optar por su canje en acciones en las condiciones previstas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.953-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA**

*Pérdida de extractos números 1.182, 1.183 y 16.478*

El Servicio de Bolsa y Valores del Banco Industrial de Cataluña, S. A., pone en conocimiento general que habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones según se detalla se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio (si hasta la fecha mencionada no se ha recibido reclamación alguna al efecto) a la expedición de duplicados de los mencionados extractos, cuyos originales se consideran nulos, sin ulterior responsabilidad para este Banco:

Número 1.182, expedido en 25 de junio de 1965, comprensivo de 25 acciones, números 269.353 a 269.377, a favor de don Juan Sort Ribera.

Número 1.183, expedido en 25 de junio de 1965, comprensivo de 25 acciones, números 269.378 a 269.402, a favor de don Jerónimo Sort Ribera.

Número 16.478, expedido en 25 de mayo de 1972, comprensivo de 25 acciones, números 179.198 a 179.222, a favor de don Juan Mas Marselles.

Barcelona, 13 de noviembre de 1972.—  
Emilio Vilar Gibert, Apoderado.—12.835-C.

**BANCO PASTOR**

Extraviado el resguardo de depósito de esta sucursal número 54453, de pesetas nominales 7.000, de siete acciones FENOSA a nombre de don Manuel Gabás Sahun, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación de tercerero, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—  
12.925-C.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 340.625, 342.531, 337.642 y 321.976 de la Oficina Principal de Santander; número 302.692 de la sucursal de Almería; número 300.769 de la de Cuenca; número 304.907 de la de Huelva; número 317.671 de la de Logroño; número 303.982 de la de Málaga; número 308.576 de la de San Sebastián; número 315.814 de la de Santa Cruz de Tenerife; número 307.673 de la de Valencia; número 314.639 de la de Valladolid; número 301.394 de la agencia urbana número 10 de Barcelona, y la cuenta número 303.008 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca.

Resguardos de depósitos de valores números 1.003.460, 1.062.916, 1.066.036, 1.068.097, 1.083.697, 1.085.019, 1.087.564, 1.106.041, 1.130.325, 1.133.503, 1.145.275, 1.192.972, 1.192.973, 1.211.497, 1.241.061, 1.251.347, 1.320.498, 1.342.036, 1.360.823, 1.386.829, 1.397.917, 1.404.087, 1.441.304, 1.451.845, 1.452.844, 1.458.722, 1.460.497, 1.461.313, 1.470.806, 1.475.252, 1.481.634, 1.481.635, 1.487.204, 1.498.726, 1.512.703, 1.007.845, 1.071.260, 1.093.453, 1.125.749, 1.229.088, 1.297.724, 1.297.778, 1.305.271, 1.365.599, 1.396.368, 1.484.962, 1.518.581, 1.542.411, 1.549.532, 1.570.293, 1.576.042, 1.585.470 y 1.587.448, de la Caja Central de Valores.

Números 19.347, 20.798, 22.127, 22.217, 22.439, 23.428, 341.474, 365.364, 393.734, 413.226, 433.092, 426.704, 433.723, 434.034, 435.783, 439.849, 446.139, 455.050, 495.991, 496.255, 497.333, 505.440, 543.620, 544.350 y 578.087, de la oficina principal de Santander.

Números 80.882, 103.101, 135.155, 138.704, 143.814 y 163.120, de la sucursal de Barcelona.

Números 38.141, 38.293, 40.026, 40.452, 43.251 y 43.397, de la de Bilbao.

Número 2.035 de la de Granada.

Número 7.242 de la de León.

Números 70.081, 204.201, 204.202, 204.203, 240.525, 242.022, 242.023, 242.231, 248.329, 258.406, 274.986, 278.130, 324.393, 326.847, 339.255, 228.634, 236.718, 245.776, 247.696, 263.799, 304.020, 304.860, 305.469, 313.824, 313.831, 313.990, 315.668, 315.803, 317.376, 317.794, 320.095, 320.104, 325.262, 334.384, 340.487, 345.994 y 349.377, de la sucursal de Madrid.

Número 8.097 de la de Valencia.

Y número 942 de la de Málaga.

\*Resguardos de imposición a plazo fijo: Cuentas números 620.714, 620.744, 620.834 y 620.856, de la sucursal de Huelva.

Extractos de inscripción números 216.425 y 318.025, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 27 de noviembre de 1972.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botin-Sanz de Sautuola y López.—3.606-8.

**BANCO CENTRAL  
CREDITO NAVARRO**

A los efectos de las disposiciones legales aplicables para conocimiento general de los interesados, se hace público que con fecha 3 de diciembre de 1972, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Crédito Navarro, S. A.», tomó, entre otros, el acuerdo de disolución y extinción de «Crédito Navarro, S. A.», de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 150 de la Ley de 17 de julio de 1951, y el artículo 50 de los Estatutos sociales, aprobando, al mismo tiempo, el balance de situación de la Sociedad cerrado el día 2 de diciembre de 1972.

En el mismo acto se acordó proceder a la cesión global del activo y pasivo de «Crédito Navarro, S. A.», a «Banco Central, S. A.», a tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la Ley de 17 de julio de 1951 y en el supuesto 4.º del artículo 2.º del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre; por lo que, en virtud del primero de los preceptos citados no ha lugar a la apertura del periodo de liquidación de «Crédito Navarro, S. A.». El «Banco Central, Sociedad Anónima», adquiere y se hace cargo, por subrogación «in universum ius»; de todos los bienes, derechos, acciones, titularidades y garantías; de todas las obligaciones, cargas y gravámenes de cualquier clase, así como de todas las actividades bancarias y no bancarias de «Crédito Navarro, S. A.», «Banco Central, Sociedad Anónima», incorpora a su plantilla a todo el personal de «Crédito Navarro, S. A.», en las mismas condiciones de categoría, emolumentos y condiciones de trabajo en que se encuentran en «Crédito Navarro, S. A.».

En virtud de los acuerdos citados, a partir del día 3 de diciembre de 1972 el «Banco Central, S. A.», se ha hecho cargo de los negocios de «Crédito Navarro, Sociedad Anónima», continuando su actividad en todas las oficinas en servicio.

Pamplona, 3 de diciembre de 1972.—  
13.053-C.

**BANCO DE GRANADA**

*Cuarta emisión de bonos de Caja simples*

El Banco de Granada ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, una nueva emisión de bonos de caja simples, con la garantía del Banco emisor, por impor-

te total de 1.000 millones de pesetas, y representados por cien mil títulos al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, en serie única y numerados desde el 1 al 100.000, con interés del 7 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero por semestres que vencen los días 7 de junio y 7 de diciembre de cada año, siendo el primer vencimiento a pagar el día 7 de junio de 1973, con devengo desde el primer día siguiente a la fecha de la suscripción; el pago se realizará en el domicilio social y sucursales bancarias de la Entidad emisora.

La amortización de los bonos se efectuará a la par, en los días 7 de diciembre de cada uno de los años 1980, 1981 y 1982, a razón de 325 millones de pesetas cada uno de los años 1980 y 1981, y 350 millones en el año 1982, mediante sorteo; la Entidad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir los títulos en Bolsa con este fin, cumpliendo los requisitos legales en vigor.

La suscripción quedará abierta el día 7 de diciembre de 1972, y se cerrará cuando hayan sido solicitados la totalidad de los títulos que se emiten.

Los bonos de esta emisión están exentos del Impuesto sobre las Rentas del Capital, y del General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados; su transmisión «mortis causa» goza también de exención en las condiciones legalmente establecidas.

Han sido declarados aptos para la materialización de las reservas del Instituto Nacional de Previsión, Mutualidades Laborales y Sociedades aseguradoras, así como para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros. Se solicitará su admisión a cotización oficial en Bolsa.

Se ha designado Comisario provisional del Sindicato de Tenedores de Bonos a don Angel Galán Galindo.

Los datos de la Entidad emisora son los siguientes:

Denominación: «Banco de Granada, Sociedad Anónima».

Capital social: 433.884.000 pesetas.

Reservas al 30 de noviembre de 1971: 237.468.672,33 pesetas.

Objeto social: El propio de los Bancos domésticos y de negocios.

Domicilio social: Gran Vía, 14, Granada.

Granada, 4 de diciembre de 1972.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rodríguez-Acosta Carlström.—  
13.031-C.

**BANCO DE GRANADA**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, 16, Granada. El día 21 de diciembre de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de ampliación de capital social.
2. Concesión de facultades al Consejo de Administración para que al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda realizar nuevas ampliaciones de capital.
3. Concesión de facultades al Consejo de Administración para modificar el artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que estando inscritos en el registro de la Sociedad soliciten la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de celebración.



Los señores accionistas deberán comunicar a la Sociedad su propósito de asistir, personalmente o representados, con la antelación suficiente, quedando advertidos de que, si para el día 17 de diciembre no se hubieren solicitado tarjetas bastantes, se suspenderá el acto anunciado para el día 21, y se celebrará la Junta el día 22, en segunda convocatoria, lo que, en su caso, se publicará en los diarios «A B C», de Madrid, e «Ideal», de Granada.

Granada, 4 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.030-C.

**VITRI ELECTRO-METALURGICA, S. A.**

**TORELLO (BARCELONA)**

San José, número 10

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital, mediante estampillar las 7.932 acciones circulantes, cuyo valor nominal unitario de cinco mil pesetas quedará reducido a cuatro mil, restituyendo a los accionistas, en metálico, la diferencia hasta su valor nominal, o sea, a razón de mil pesetas por acción.

Torelló (Barcelona), 20 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Fortián Bofill.—13.005-C.  
2.ª 5-12-1972

**COMPANIA GENERAL VINICOLA, S. A.**

(En liquidación)

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, a fin de examinar y aprobar, en su caso, el balance final formulado en cumplimiento de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley, la Junta se celebrará al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Hospitalet, 28 de noviembre de 1972.—El Liquidador, Rafael Moya Roma.—3.634-D.

**PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA; SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, dependencias de la plaza de toros de esta población, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las trece horas, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio económico y distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Antequera, 24 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José García-Berdoy Carrera.—12.942-C.

**SANTIAGO ARRANZ, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales y artículos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Bilbao, Julio Agustino, 12, el día 26 de diciembre de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos.

Modificación de los artículos 3.º, 5.º, 7.º, 10, 17 y 20 de los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente.—3.644-5.

**COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, S. A.**

(COPRASA)

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, si procediera, para tratar del siguiente orden del día:

- Ampliación de capital, acordada en Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de agosto último.
- Nueva ampliación de capital de la Sociedad.
- Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 37 de los Estatutos sociales.
- Nombramiento de Consejeros.

La Junta se celebrará en el local social. Burgos, 2 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.034-C.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

Amortización de obligaciones serie B

En virtud de las facultades que concede el artículo 128 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el apartado f) de la escritura de emisión de obligaciones simples serie B, 6 por 100, esta Sociedad ha amortizado, según escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés las siguientes

498 obligaciones serie B, números

4.367 al 369	27.648 al 649
4.806 809	27.660 667
5.022 027	27.835
9.560 572	30.460 461
14.800 804	31.799
22.611 639	31.820 849
22.660 670	36.409 419
23.440 454	37.640 659
24.214 219	37.660 689
24.230 239	37.700 709
24.260 264	38.326 839
24.617 646	38.918 933
25.262 299	40.261 269
27.008 009	45.868 869
27.050 069	47.040 052
27.080 099	47.920 924
27.130 149	48.001 019
27.160 179	48.030 039
27.190 209	48.080
27.220 229	48.290 299
27.586 592	49.340 349

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—12.934-C.

**IBERGUILLEN, S. A.**

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 20 de junio de 1972 recogido en la escritura de igual fecha otorgada ante el Notario de Villarrubia de Santiago don José María Peña Bernaldo de Quirós, se ha disuelto y liquidado

esta Sociedad, siendo su balance final el siguiente:

ACTIVO	Pesetas
Inmuebles ... ..	2.000.000
Caja ... ..	1.438
Pérdidas y Ganancias ... ..	96.562
<b>Total ... ..</b>	<b>2.100.000</b>
PASIVO	
Capital ... ..	2.100.000

El patrimonio social se adjudicó al único socio, don Pedic Martín Guillén. Madrid, 30 de noviembre de 1972. El Consejo de Administración.—12.943-C.

**INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 19 de diciembre, a las siete de la tarde, o en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (avenida del Valle, número 21, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Anastasio Pastor.—12.937-C.

**FRIGO, S. A.**

(Antes «Industrias Frigoríficas, S. A.»)

BARCELONA

Perú, número 84

Amortización de obligaciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 10 de noviembre de 1972, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Emisión 1961

771 al	780	10.591 al	10.600
1.141	1.150	10.781	10.790
1.161	1.170	10.901	10.910
1.171	1.180	11.311	11.320
2.021	2.030	11.711	11.720
2.061	2.070	11.921	11.930
2.241	2.250	12.441	12.450
2.561	2.570	13.011	13.020
2.571	2.580	13.191	13.200
3.311	3.320	13.571	13.580
3.571	3.580	13.771	13.780
3.621	3.630	14.131	14.140
3.971	3.980	14.321	14.330
3.981	3.990	14.551	14.560
4.201	4.210	14.941	14.950
4.561	4.570	15.371	15.380
4.601	4.610	16.481	16.490
4.991	5.000	16.881	16.890
5.021	5.030	17.191	17.200
5.321	5.330	17.491	17.500
5.751	5.760	17.591	17.600
6.091	6.100	17.721	17.730
6.411	6.420	17.851	17.860
6.891	6.900	18.301	18.310
7.231	7.240	18.501	18.510
7.531	7.540	18.741	18.750
7.581	7.590	19.011	19.020
7.591	7.600	19.291	19.300
7.651	7.660	19.571	19.580
8.151	8.160	19.901	19.910
8.741	8.750	19.991	20.000
9.321	9.330	20.361	20.370
9.361	9.370	20.681	20.690
9.741	9.750	20.861	20.870
10.201	10.210	21.071	21.080

**Emisión 1962**

21.581	al	21.590	27.431	al	27.440
21.961		21.970	27.521		27.530
22.371		22.380	28.141		28.150
22.661		22.670	28.311		28.320
22.911		22.920	28.491		28.500
23.351		23.360	28.831		28.840
23.781		23.790	28.951		28.960
24.121		24.130	29.141		29.150
24.271		24.280	29.271		29.280
24.681		24.690	29.281		29.290
24.841		24.850	29.701		29.710
25.201		25.210	29.991		30.000
25.591		25.600	30.391		30.400
25.821		25.830	31.031		31.040
26.321		26.330	31.801		31.810
26.791		26.800	31.911		31.920
26.951		26.960			

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (ptas. 491,50 líquidas) se efectuará a partir del día 30 de noviembre de 1972 en la caja de la Sociedad, «Frigo, S. A.», calle Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

En Barcelona: Banca Jover y Banco Comercial Transatlántico.

En Madrid: Banco Comercial Transatlántico.

*Pago de cupón*

El pago del cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre de 1972, a razón de 22,80 pesetas (veintidós pesetas con ochenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes como sigue:

Emisión 1961 (cupón número 11).  
Emisión 1962 (cupón número 10).

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad «Frigo, S. A.», Perú, núm. 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

En Barcelona: Banca Jover y Banco Comercial Transatlántico.

En Madrid: Banco Comercial Transatlántico.

Barcelona, 10 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.598-5.

**PRODUCTOS FRIGO, S. A.**

Actualmente FRIGO, S. A., por absorción

**BARCELONA**

Perú, número 84

*Amortización de obligaciones*

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los

señores tenedores de obligaciones que por sorteo celebrado ante el Notario de esta ciudad don Luis Figa Faura, con fecha 10 de noviembre de 1972 han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

**Emisión 1961**

181	al	190	3.721	al	3.730
811		820	3.981		3.990
1.231		1.240	4.501		4.510
1.451		1.460	4.751		4.760
1.601		1.610	4.901		4.910
1.781		1.790	5.301		5.310
2.211		2.220	5.511		5.520
2.551		2.560	5.731		5.740
2.691		2.700	6.411		6.420
2.981		2.990	6.661		6.670
3.271		3.280	6.971		6.980
3.471		3.480			

**Emisión 1962**

7.291	al	7.300	8.921	al	8.930
7.701		7.710	9.711		9.720
7.971		7.980	10.141		10.150
8.411		8.420	10.231		10.240
8.661		8.670	10.431		10.440
8.831		8.840			

El reembolso de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (pesetas 491,50 líquidas), se efectuará a partir del día 30 de noviembre de 1972 en la caja de la Sociedad «Frigo, S. A.», calle Perú, número 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

En Barcelona: Banca Jover y Banco Comercial Transatlántico.

En Madrid: Banco Comercial Transatlántico.

*Pago de cupón*

El pago del cupón de las obligaciones de esta Sociedad se hará efectivo a partir del día 30 de noviembre de 1972, a razón de 22,80 pesetas (veintidós pesetas con ochenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes, como sigue:

Emisión 1961 (cupón número 11).  
Emisión 1962 (cupón número 10).

Dicho pago se efectuará en la Caja de la Sociedad «Frigo, S. A.», Perú, núm. 84, Barcelona, y en las siguientes Entidades bancarias:

En Barcelona: Banca Jover y Banco Comercial Transatlántico.

En Madrid: Banco Comercial Transatlántico.

Barcelona, 10 de noviembre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.597-5.

**SOCIEDAD GENERAL EUROFINANZA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de enero, en el domicilio social de la Compañía, sito en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 610, a las doce horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1972, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios obtenidos en el año 1972, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

3.º Designación de censores para el ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 2 de enero, en las oficinas del domicilio social.

Si la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar, hora y orden del día señalados.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El Consejero-Delegado, José Palomar Marco.—3.637-D.

**FINANZAUTO, S. A.**

**MADRID**

Doctor Esquerdo, número 136

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 16.888, de 10.000 pesetas nominales, comprensivo de las acciones números 25.094/113, a favor de don Alfredo Andarías Muñoz, y si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica a la Sociedad reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando dicha Sociedad libre de toda responsabilidad, al mismo tiempo que quedará anulado el extracto de inscripción original.

Madrid, 27 de noviembre de 1972.—El Consejero Secretario, Juan López-Quesada Morano.—12.917-C.

**ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).